

	<p>NORTE DE SANTANDER . MUNICIPIO DE BUCARASICA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SAN JUANA CREADA POR DECRETO 0000292 del 30 de mayo del 2006.</p>	
	<p>APROBADO RES. 007161 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 DANE: 254109000096-1 NIT: 900020158-5</p>	<p>25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024</p>
	<p>Gestión Directiva SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES (SIEE)</p>	<p>Pág. 1 de 1</p>

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES (SIEE)



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SANJUANA (BUCARASICA 2025)

“Educación por naturaleza”

KDX 027La SanJuana - Bucarasica, Norte de Santander
 Email: ielasanjuana1@gmail.com

	<p>NORTE DE SANTANDER . MUNICIPIO DE BUCARASICA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SAN JUANA CREADA POR DECRETO 0000292 del 30 de mayo del 2006.</p>	
	<p>APROBADO RES. 007161 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 DANE: 254109000096-1 NIT: 900020158-5</p>	<p>25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024</p>
	<p>Gestión Directiva SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES (SIEE)</p>	<p>Pág. 1 de 1</p>

CONTENIDO

Tabla de contenido

Presentación	1
Escribir el título del capítulo (nivel 1)	4
Escribir el título del capítulo (nivel 2)	5
Escribir el título del capítulo (nivel 3)	6

“Educación por naturaleza”

KDX 027La SanJuana - Bucarasica, Norte de Santander
 Email: ielasanjuana1@gmail.com

	NORTE DE SANTANDER . MUNICIPIO DE BUCARASICA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SAN JUANA CREADA POR DECRETO 0000292 del 30 de mayo del 2006.	
	APROBADO RES. 007161 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 DANE: 254109000096-1 NIT: 900020158-5	25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024
	Gestión Directiva SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES (SIEE)	Pág. 1 de 1

PRESENTACIÓN

Para la institución educativa la evaluación como proceso tiene una gran relevancia, ya que define y crea pautas para poder actuar, intervenir, modificar y asesorar o continuar una acción pedagógica específica. Por eso concebimos una evaluación sistemática, ampliamente participativa y que fundamentalmente sirva de retroalimentación constante en el proceso educativo.

En concordancia con el capítulo 2, evaluación y promoción de los educandos del decreto 1290 del 16 de abril de 2009, se presenta el plan de evaluación y promoción como un instrumento abierto, flexible, dinámico y que contiene la definición de los criterios, pautas, instrumentos y estrategias que responde a los intereses, necesidades, características y expectativas de los educandos para garantizar el desarrollo continuo y permanente de las actividades evaluativas y de promoción con el fin de mejorar la calidad de la formación de los alumnos.

La nueva evaluación del desempeño de los educandos con indicaciones claras sobre aciertos y errores busca “analizar en forma global los logros, dificultades o limitaciones del alumno y las causas y circunstancias que, como factores asociados inciden en su proceso de formación”. Exige una guía y orientación permanente que se ocupe de concretar los procesos evaluativos en la institución escolar y por ello, el plan de evaluación y promoción pretende servir de apoyo a todos los actores educativos para que pueda hacer realidad la práctica de una evaluación continua e integral que posibilite el éxito de la institución educativa.

El plan de evaluación y promoción es el documento en el cual se concretan los principales aspectos que orientan el proceso de evaluación y promoción de acuerdo a las directrices establecidas en el modelo pedagógico de la institución y los modelos didácticos propuestos en los programas de las áreas.

En este plan se describen los criterios, recomendaciones y parámetros a través de las cuales se realizan desde las diferentes perspectivas académicas, las

“Educación por naturaleza”

KDX 027La SanJuana - Bucarasica, Norte de Santander
Email: ielasanjuana1@gmail.com

	<p>NORTE DE SANTANDER . MUNICIPIO DE BUCARASICA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SAN JUANA CREADA POR DECRETO 0000292 del 30 de mayo del 2006.</p>	
	<p>APROBADO RES. 007161 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 DANE: 254109000096-1 NIT: 900020158-5</p>	<p>25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024</p>
	<p>Gestión Directiva SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES (SIEE)</p>	<p>Pág. 1 de 1</p>

valoraciones de los procesos de formación de los alumnos en las diferentes dimensiones del desarrollo humano; así como los criterios de promoción que definen el paso por los diferentes grados y niveles en los que se ha organizado la propuesta educativa de la institución.

Cada uno de los procesos y criterios aquí consignados guardan coherencia con las premisas fundamentales del PEI y están argumentados por los lineamientos establecidos desde la ley 115 de 1994 y demás normas legales reglamentarias, proporcionando a la comunidad educativa los principios generales que orientan los derechos y deberes que se deben asumir para la búsqueda de la concreción del perfil del alumno que se quiere lograr.

Este documento está en proceso de construcción y revisión permanente, no tiene carácter definitivo y se ajusta a los cambios que se generen en la construcción del PEI.

“Educación por naturaleza”

KDX 027La SanJuana - Bucarasica, Norte de Santander
 Email: ielasanjuana1@gmail.com

	NORTE DE SANTANDER . MUNICIPIO DE BUCARASICA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SAN JUANA CREADA POR DECRETO 0000292 del 30 de mayo del 2006.	
	APROBADO RES. 007161 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 DANE: 254109000096-1 NIT: 900020158-5	25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024
	Gestión Directiva SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES (SIEE)	Pág. 1 de 1

JUSTIFICACIÓN

El plan de evaluación y promoción concreta los criterios y procedimientos para evaluar el aprendizaje, el rendimiento y el desarrollo de capacidades de los educandos, señalado como un aspecto del plan de estudios en el artículo 11 de la ley 115 sobre responsabilidades del establecimiento educativo, y presenta en forma organizada y estructurada la intencionalidad del proceso educativo.

Lo más importante de la institución educativa es que logre que todos sus alumnos aprendan y no reprueben, que encuentren motivos valiosos para seguir mejorando toda su vida.

El plan de evaluación y promoción recoge toda la intencionalidad de la evaluación integral, continua y reafirma el principio de universalidad y continuidad e invita a corregir prácticas que retardan el avance de los educandos.

Se justifica el plan porque permite que todos los actores educativos conozcan lo que está sucediendo con el proceso educativo y de promoción de los educandos para que puedan ayudar a mejorar las condiciones que existen y proponer correctivos a tiempo.

“Educación por naturaleza”

KDX 027La SanJuana - Bucarasica, Norte de Santander
 Email: ielasanjuana1@gmail.com

	NORTE DE SANTANDER . MUNICIPIO DE BUCARASICA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SAN JUANA CREADA POR DECRETO 0000292 del 30 de mayo del 2006.	
	APROBADO RES. 007161 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 DANE: 254109000096-1 NIT: 900020158-5	25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024
	Gestión Directiva SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES (SIEE)	Pág. 1 de 1

PRIMERA PARTE PRINCIPIOS ORIENTADORES

MARCO LEGAL

De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política se establecieron en el artículo 80 de la ley 115 de 1994 los lineamientos para organizar el sistema nacional de evaluación.

El artículo 79 de la ley 115 de 1994, determina que, en los establecimientos educativos al definir su plan de estudios, deben establecerse entre otros aspectos los criterios de evaluación del educando.

El artículo 148 de la ley 115 de 1994: Funciones del MEN, establece en el literal 2 las funciones de inspección y vigilancia y en especial la de fijar los criterios para evaluar el rendimiento escolar de los educandos y para su promoción a niveles superiores.

Mediante el decreto 1290 de 2009, se dictan normas en materia de evaluación y promoción de los educandos.

El artículo 5° de la ley 715 de 2001 en los literales 5.5 y 5.6, determina que al MEN le corresponde establecer las normas técnicas curriculares y pedagógicas para los niveles de preescolar, básica y media, sin perjuicio de la autonomía escolar que tienen los establecimientos educativos y de la especificidad de tipo regional; y de definir, diseñar y establecer instrumentos y mecanismos para el mejoramiento de la calidad de la educación.

El artículo 14 del decreto 2247 de 1997, orienta sobre la evaluación en el nivel de preescolar.

En el preescolar la evaluación se considera como un proceso integral y permanente de análisis y observación de los procesos de desarrollo del niño en sus diferentes dimensiones y de su aprendizaje, en el que participan además del docente, los mismos alumnos y los padres de familia.

El docente, al hacer un seguimiento y observación cuidadosa de los desempeños, trabajos, actitudes, relaciones y comportamientos del niño; al dialogar con sus

“Educación por naturaleza”

KDX 027La SanJuana - Bucarasica, Norte de Santander
 Email: ielasanjuana1@gmail.com

	<p>NORTE DE SANTANDER . MUNICIPIO DE BUCARASICA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SAN JUANA CREADA POR DECRETO 0000292 del 30 de mayo del 2006.</p>	
	<p>APROBADO RES. 007161 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 DANE: 254109000096-1 NIT: 900020158-5</p>	<p>25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024</p>
	<p>Gestión Directiva SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES (SIEE)</p>	<p>Pág. 1 de 1</p>

padres y tener en cuenta las opiniones que los niños tienen de sus realizaciones puede identificar en qué estado llega, cómo ha ido avanzando, en qué momentos o situaciones se ha estacionado, qué tipo de apoyos necesita, cómo ha ido construyendo progresivamente sus conocimientos, aprendizajes y relaciones. El consignar por escrito estos datos, le permitirá elaborar un informe de evaluación, sobre los procesos de desarrollo de los niños. Constituyéndose esto en la base para la construcción de los criterios de evaluación institucional. Entre estos criterios destaca:

El informe de seguimiento, que debe ser elaborado por el docente, presentado de manera objetiva, precisa y amable; se deben resaltar los aspectos positivos, indicar los avances y hacer sugerencias de apoyo que pueden realizar los padres cuando haya una dificultad.

La autoevaluación, es otro criterio. El niño, aunque de manera muy sencilla, evaluará sus trabajos o realizaciones, lo que le gusta, su inclinación artística. Estas opiniones del niño, son la base para el desarrollo de su capacidad evaluadora y deben ser tenidas en cuenta por el docente para completar sus informes.

En el nivel preescolar la evaluación no es requisito para la promoción de los niños al primer grado. Allí operará el desarrollo de competencias. No habrá pruebas para ingreso a Preescolar o al primer grado de Básica.

MARCO CONCEPTUAL

CONCEPTO DE EVALUACIÓN

El término evaluación suele usarse con distintos significados. En cualquiera de las acepciones que se tome, la evaluación en la institución significa emisión de juicios sobre un proceso formativo, donde está implicado un método de investigación.

Es la acción permanente por la cual se busca apreciar, estimar, o emitir juicios sobre los procesos de desarrollo de los educandos, como se emite también sobre los procesos administrativos o pedagógicos; los resultados son con el fin de elevar y mantener la calidad de los mismos.

“Educación por naturaleza”

	NORTE DE SANTANDER . MUNICIPIO DE BUCARASICA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SAN JUANA CREADA POR DECRETO 0000292 del 30 de mayo del 2006.	
	APROBADO RES. 007161 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 DANE: 254109000096-1 NIT: 900020158-5	25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024
	Gestión Directiva SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES (SIEE)	Pág. 1 de 1

ÁMBITOS DE LA EVALUACIÓN

Basado en el artículo 1° del decreto 1290 de 2009:

- 1. Nacional.** El MEN y el ICFES, realizarán pruebas con fundamento en estándares básicos y derechos básicos de aprendizaje, hacia la educación superior.
- 2. Institucional.** La evaluación del aprendizaje de los estudiantes realizada en los establecimientos de educación básica y media, es el proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes.

PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN

Acorde con el ARTÍCULO 3, del Decreto 1290 de 2009, son propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional:

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
4. Determinar la promoción de estudiantes.
5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

FINALIDAD DE LA EVALUACIÓN

El fin principal es conocer el proceso de desarrollo del alumno, de una manera integral, para identificar:

1. Las características personales, los intereses, los ritmos y estilos de aprendizaje.
2. Las potencialidades, talentos y habilidades especiales.

“Educación por naturaleza”

KDX 027La SanJuana - Bucarasica, Norte de Santander
 Email: ielasanjuana1@gmail.com

	NORTE DE SANTANDER . MUNICIPIO DE BUCARASICA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SAN JUANA CREADA POR DECRETO 0000292 del 30 de mayo del 2006.	
	APROBADO RES. 007161 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 DANE: 254109000096-1 NIT: 900020158-5	25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024
	Gestión Directiva SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES (SIEE)	Pág. 1 de 1

3. Las dificultades, deficiencias y limitaciones.
4. Facilitar el auto conocimiento y la autovaloración personal.
5. Ayudar a la toma de decisiones, así como a asumir responsabilidades y compromisos.
6. Ofrecer oportunidades para aprender de la experiencia.
7. Afianzar aciertos y tomar las medidas necesarias para superar las dificultades.
8. Asegurar el éxito del proceso educativo y, por tanto, evitar el fracaso escolar.
9. Orientar el proceso educativo y mejorar su calidad.
10. Obtener información para reorientar o consolidar las prácticas pedagógicas.
11. Promover, certificar y acreditar a los alumnos.

CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo con el nuevo enfoque de la evaluación, esta debe ser:

1. **Continua**, en la medida en que estará inmersa en el proceso de enseñanza – aprendizaje con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se producen y adoptan decisiones correctoras en el proceso.
2. **Integral**, al tratar de alcanzar las capacidades establecidas para la etapa a través de los logros de las distintas áreas y asignaturas.
3. **Sistemática**, es decir, ser organizada con base en principios pedagógicos y que guarde relación con los fines y objetivos de la educación, los contenidos, los métodos, etc.
4. **Flexible**, es decir que tenga en cuenta los ritmos de desarrollo del alumno en sus diferentes aspectos; por lo tanto, debe considerar la historia del alumno, sus intereses, sus capacidades, sus limitaciones y en general su situación concreta.
5. **Interpretativa**, es decir, que busque comprender el significado de los procesos y los resultados de la formación del alumno.
6. **Participativa**, es decir, que involucre a varios agentes, que propicie la auto evaluación, Heteroevaluación y la Coevaluación.
7. **Formativa**, es decir, que permita reorientar los procesos educativos de manera oportuna, a fin de lograr su mejoramiento.
8. **Cuantitativa**: Es la que le permite al estudiante conocer los resultados en valor numérico de acuerdo a la escala de valoración.

“Educación por naturaleza”

KDX 027La SanJuana - Bucarasica, Norte de Santander
 Email: ielasanjuana1@gmail.com

	NORTE DE SANTANDER . MUNICIPIO DE BUCARASICA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SAN JUANA CREADA POR DECRETO 0000292 del 30 de mayo del 2006.	
	APROBADO RES. 007161 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 DANE: 254109000096-1 NIT: 900020158-5	25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024
	Gestión Directiva SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES (SIEE)	Pág. 1 de 1

NIVEL DE COMPETENCIA O DESEMPEÑO

Hace referencia a la calidad en la consecución de los logros y/o indicadores propuestos durante un período académico, año, grado o programa flexible que la institución ofrezca. En cualquier instancia: grado, nivel o programa flexible, la promoción tendrá en cuenta tanto los contenidos como los procedimientos propios de cada área. La escala para este aspecto está dividida en tres ítems, esto con base en el decreto 1290 de 2009; no obstante la institución maneja un cuarto nivel, a saber:

SUPERIOR: Cuando el educando supera (va más allá) el logro y tiene las habilidades, destrezas, métodos y los saberes que le permiten desarrollar un alto grado de autonomía.

ALTO: Cuando el educando alcanza el logro con las habilidades, métodos y saberes esperados dentro del área y nivel de pensamiento que se espera, dentro del saber y el saber hacer.

BÁSICO: Demuestra apropiación del saber de los estándares básicos.

BAJO: Cuando el educando no alcanza el logro con las habilidades, métodos y saberes esperados para el grado v el nivel de desarrollo.

RITMO DEL PROCESO

Este aspecto determina si el estudiante alcanzó tanto los logros, como indicadores propuestos, o ambos; sin tener registro de dificultad, o si fue mediante trabajos de acompañamiento y refuerzo. La escala para este aspecto está dividida en dos ítems:

1. CON DIFICULTAD: Cuando durante el proceso presentó dificultades en prerrequisitos y habilidades básicas necesarias para comprender el logro. Se necesita en este caso mayor mediación por parte del docente y otras estrategias complementarias.

2. SIN DIFICULTAD: Cuando no presenta dificultad para construir y desarrollar el logro propuesto.

“Educación por naturaleza”

KDX 027La SanJuana - Bucarasica, Norte de Santander
 Email: ielasanjuana1@gmail.com

	NORTE DE SANTANDER . MUNICIPIO DE BUCARASICA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SAN JUANA CREADA POR DECRETO 0000292 del 30 de mayo del 2006.	
	APROBADO RES. 007161 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 DANE: 254109000096-1 NIT: 900020158-5	25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024
	Gestión Directiva SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES (SIEE)	Pág. 1 de 1

OBJETO DE LA EVALUACION

En el Modelo pedagógico de la institución, es objeto de la evaluación, entre otros los procesos y los resultados del desarrollo de los alumnos en las dimensiones establecidas para la evaluación integral. Al respecto, es importante aclarar que en la implementación de la fase inicial de la propuesta de P.E.I., la evaluación de los procesos de formación se ha centrado en la dimensión cognitiva y conceptual, aunque se pretende para el futuro inmediato, ampliarla fortaleciendo las dimensiones procedimental y actitudinal, de forma estructurada y consecuente con la intencionalidad que se establece en la filosofía de la institución.

En la propuesta Educativa de la institución, se entiende por "Proceso una sucesión de etapas concatenadas que se dan en el tiempo y conducen a resultados progresivos, susceptibles de constituirse en puntos de partida de otros procesos". Como se trata de procesos sociales, la mayoría de ellos se caracterizan por su intencionalidad de formación de cambio, de transformación, y están definidos por los desarrollos que se presentan en las diferentes dimensiones que conforman la personalidad humana.

Se entiende por "Resultados" las consecuencias o productos de los procesos que, a su vez, pueden ser objetos, estados o relaciones", tales como los conocimientos, las habilidades, actitudes, valores y todo aquello que puede darse en relación con cualquiera de las manifestaciones culturales.

1. Objeto de Evaluación en la fase de entrada

Para explicar cómo se reciben los estímulos por medio del sistema órgano receptor y cómo y por qué se graban en los lóbulos cerebrales, se supone necesario afrontar los fenómenos de la percepción, los procesos de selección de estímulos que tienen lugar en el registro sensitivo en virtud de los mecanismos de atención y el papel de las expectativas en la selección de estímulos.

2. Objeto de Evaluación en la fase de elaboración

Una vez seleccionada la información, se codifica y se almacena en la memoria. Aquí existen unos mecanismos que determinan el modo de almacenamiento, llamados Operaciones Mentales entendidas como el conjunto de acciones, interiorizadas,

“Educación por naturaleza”

KDX 027La SanJuana - Bucarasica, Norte de Santander
Email: ielasanjuana1@gmail.com

	NORTE DE SANTANDER . MUNICIPIO DE BUCARASICA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SAN JUANA CREADA POR DECRETO 0000292 del 30 de mayo del 2006.	
	APROBADO RES. 007161 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 DANE: 254109000096-1 NIT: 900020158-5	25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024
	Gestión Directiva SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES (SIEE)	Pág. 1 de 1

organizadas y coordinadas en función de las cuales se elabora la información.

En congruencia con las tendencias del MEN. y del ICFES, en esta fase, la propuesta de la institución centra la evaluación de los procesos de formación en el desarrollo de **COMPETENCIAS**.

Competencia es un "saber hacer en contexto positivo", es decir, el conjunto de acciones que un alumno realiza en un contexto particular y que cumplen con las exigencias específicas del mismo. Una competencia es el conjunto de procesos cognitivos y conceptuales que un alumno pone a prueba en una aplicación o resolución en una situación determinada.

3. Objeto de Evaluación en la fase de salida

En la fase de salida se trabaja el nivel de competencia propositivo, a partir del desarrollo y evaluación de diferentes desempeños que se traducen en los siguientes procesos de pensamiento (Operaciones Mentales):

NIVELES DE COMPETENCIAS

1. NIVEL DE COMPETENCIA INTERPRETATIVO: Comprende las acciones orientadas a explicar el qué y el cómo de un conocimiento. Estas acciones se centran en encontrar el sentido y el significado de una proposición, de un problema, de una gráfica, de un mapa, de un esquema, de los argumentos en pro o en contra de una teoría, entre otras, es decir, se funda en la reconstrucción local y global de un texto. En este nivel de competencia, los desempeños están dados por los siguientes procesos de pensamiento (Operaciones Mentales): **Identificación, Diferenciación, Representación mental, Transformación mental, Comparación, Clasificación, Codificación, Descodificación, Proyección de relaciones virtuales.**

2. NIVEL DE COMPETENCIA ARGUMENTATIVO: Comprende las acciones orientadas a explicar el (los) por qué y para qué de un planteamiento teórico. Involucra todas aquellas razones que tienen como fin dar razón de una afirmación y que se expresan en el explicitación de los porqué de una proposición, en la articulación de conceptos y teorías con el ánimo de justificar una afirmación, en la demostración matemática, en la conexión de reconstrucciones parciales de un texto que fundamenten la reconstrucción global, en la organización de premisas para

“Educación por naturaleza”

KDX 027La SanJuana - Bucarasica, Norte de Santander
 Email: ielasanjuana1@gmail.com

	NORTE DE SANTANDER . MUNICIPIO DE BUCARASICA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SAN JUANA CREADA POR DECRETO 0000292 del 30 de mayo del 2006.	
	APROBADO RES. 007161 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 DANE: 254109000096-1 NIT: 900020158-5	25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024
	Gestión Directiva SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES (SIEE)	Pág. 1 de 1

sustentar una conclusión, en el establecimiento de relaciones causales, entre otros. En este nivel de competencia, los desempeños están dados por los siguientes procesos de pensamiento (Operaciones Mentales) ellas son: **Análisis, Síntesis e inferencia lógica.**

3. NIVEL DE COMPETENCIA PROPOSITIVO: Hace referencia a las acciones de generación de hipótesis, de resolución de problemas, de construcción de mundos posibles a nivel literario, de establecimiento de regularidades y generalizaciones, de proposición de alternativas de solución a conflictos sociales, de elaboración de alternativas de explicación a un evento, a un conjunto de eventos, o a una confrontación de perspectivas presentadas en un texto, entre otras: **Razonamiento analógico, Razonamiento Hipotético, Razonamiento Transitivo, Razonamiento silogístico, Pensamiento Divergente y convergente, Conceptualización.**

EVALUACIÓN DE LA DIMENSIÓN ACTITUDINAL

A nivel del Desarrollo Actitudinal (axiológico), las Habilidades Psicosociales se han comenzado a estructurar e intencional desde las diferentes áreas, y se han convertido en el objeto de evaluación de esta dimensión. Por tanto, para favorecer el desarrollo de la afectividad, de las emociones, sentimientos, actitudes y valores, se trabajan las siguientes habilidades:

Aprender reglas y normas, Considerar otros puntos de vista, Toma de decisiones, Dilemas

OBJETIVOS GENERALES

OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

1. Valorar el alcance y la obtención de logros, competencias y conocimientos por parte de los educandos;
2. Determinar la promoción o no de los educandos en cada grado de la educación básica y media;
3. Diseñar e implementar estrategias para apoyar a los educandos que tengan dificultades en sus estudios;
4. Suministrar información que contribuya a la autoevaluación académica de la institución y a la actualización permanente de su plan de estudios.

“Educación por naturaleza”

KDX 027La SanJuana - Bucarasica, Norte de Santander
 Email: ielasanjuana1@gmail.com

	NORTE DE SANTANDER . MUNICIPIO DE BUCARASICA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SAN JUANA CREADA POR DECRETO 0000292 del 30 de mayo del 2006.	
	APROBADO RES. 007161 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 DANE: 254109000096-1 NIT: 900020158-5	25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024
	Gestión Directiva SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES (SIEE)	Pág. 1 de 1

AGENTES EVALUADORES Y ROLES

Los principales agentes evaluadores y los roles que se les atribuyen, son los siguientes:

- 1. EDUCANDO O ALUMNO:** Es el centro del proceso educativo.
- 2. EDUCADOR O DOCENTE:** Se constituye en el principal agente dinamizador y orientador del proceso formativo del alumno.
- 3. LA FAMILIA:** Son los primeros educadores, se constituyen en agentes de apoyo y comprensión para ellos mismos, y de la colaboración para la institución que comparte su responsabilidad formadora.
- 4. DIRECTIVOS:** Son los agentes responsables de la dirección de la institución, y, por consiguiente, de los procesos educativos que se realizan. Su misión principal es liderar los procesos formativos, incluidos los de evaluación.
- 5. COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN:** Tendrá su propio reglamento interno. La importancia de esta comisión reside en la necesidad de buscar canales de participación al interior de la comunidad educativa para orientar el proceso de evaluación y tomar decisiones compartidas, dentro de los principios de equidad y justicia. Esto permite abordar problemas comunes, escuchar los puntos de vista de los diferentes agentes, compartir experiencias pedagógicas y asegurar la superación de las dificultades en los logros obtenidos.

ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN EN LA EVALUACIÓN

Para establecer juicios de valor respecto a los procesos de formación y desarrollo, en el proceso educativo se adoptan tres estrategias básicas a saber: la autoevaluación, la Coevaluación y la Heteroevaluación. Para este proceso de participación en la evaluación, se ha diseñado un instrumento que se aplicará en todo caso al finalizar cada periodo académico.

En la medida en que las tres estrategias se aplican equilibradamente, se avanza hacia el proceso de una evaluación de carácter interpretativa, valorativa y democrática.

“Educación por naturaleza”

KDX 027La SanJuana - Bucarasica, Norte de Santander
Email: ielasanjuana1@gmail.com

	NORTE DE SANTANDER . MUNICIPIO DE BUCARASICA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SAN JUANA CREADA POR DECRETO 0000292 del 30 de mayo del 2006.	
	APROBADO RES. 007161 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 DANE: 254109000096-1 NIT: 900020158-5	25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024
	Gestión Directiva SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES (SIEE)	Pág. 1 de 1

PROCEDIMIENTOS Y MEDIOS DE EVALUACIÓN

La práctica de la evaluación implica la realización de un conjunto de actividades ordenadas e interrelacionadas y coherentes con las fases del proceso evaluativo que permitan la práctica real de la evaluación en la institución, tales como:

1. Evaluación diagnóstica o búsqueda y obtención de la información.
2. Organización y análisis de la información.
3. Toma de decisiones.
4. Expresión de la evaluación.

No se puede olvidar que el motivo Institucional de recuperación principalmente está dado en la investigación, la consulta, proyectos productivos, la presentación y la justificación.

ACTIVIDADES AL CULMINAR EL PERIODO Y EL AÑO ESCOLAR

1. Realización de un informe general evaluativo de las comisiones de evaluación y promoción para determinar el alcance de logros, revisar procesos y prever actividades de refuerzo y superación.
2. Concertación con los alumnos sobre acciones a seguir, con el fin de superar deficiencias y fortalecer aciertos.
2. Información a los padres de familia y alumnos sobre los resultados de la evaluación, toma de decisiones y correctivos a seguir.
3. Programación y realización de actividades de refuerzo y recuperación de planes especiales de apoyo para los alumnos que los requieran
4. Evaluación de resultados.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Incluyente; acorde con el desarrollo de cada quien, con la edad, grado y nivel de desarrollo del alumno:

El periodo está comprendido por diez semanas. La novena semana de cada periodo es para evaluación, la cual debe ser integral. Pero habrá evaluaciones tipo pruebas saber-ICFES, principalmente y en todas las áreas.

“Educación por naturaleza”

KDX 027La SanJuana - Bucarasica, Norte de Santander
 Email: ielasanjuana1@gmail.com

	NORTE DE SANTANDER . MUNICIPIO DE BUCARASICA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SAN JUANA CREADA POR DECRETO 0000292 del 30 de mayo del 2006.	
	APROBADO RES. 007161 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 DANE: 254109000096-1 NIT: 900020158-5	25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024
	Gestión Directiva SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES (SIEE)	Pág. 1 de 1

1. Los docentes en el aula, presentan, explican y dialogan con los alumnos los criterios de evaluación, estableciendo las metas a alcanzar.
2. Se plantean actividades, tareas para evidenciar el desempeño de los alumnos a lo largo del proceso.
3. Al finalizar cada período, el docente analiza el proceso de cada alumno y formula el concepto de logros obtenidos o dificultades presentadas, fortalezas, recomendaciones y compromisos.
4. El docente programa las actividades grupales o individuales que se requieran para superar fallas o limitaciones en la consecución de logros.
5. Los alumnos que alcanzan todos sus logros u obtienen un nivel de desempeño significativamente alto, desarrollan actividades de profundización, actúan como monitores de clase y colaboran con sus compañeros.
6. Los alumnos que alcancen un nivel de desempeño medio o normal, refuerzan aquellas actividades que tengan algunas limitaciones.

PROCESO DE SUPERACIÓN DE DIFICULTADES.

Es el procedimiento de evaluación para **superación de dificultades** en alumnos que presentan u obtienen un nivel de desempeño bajo y se harán al terminar cada uno de los periodos, antes de la entrega de informes. Se realizan diferentes actividades con el fin de subsanar las deficiencias presentadas y revalorar el desempeño del alumno. Este proceso se debe dar al finalizar cada uno de los períodos, si el estudiante no supera en el tiempo acordado no se le permitirá nivelar ese periodo.

1. Actividades de superación de dificultades: Terminada la novena semana de cada periodo (y en la octava del cuarto periodo), se hace comisión de evaluación, con presencia de estudiantes (los representantes), docentes (del grado en cuestión) y padres de familia (los representantes). Así, se programan Actividades de superación de dificultades para la décima semana, no significa que sea toda la semana. En caso de no alcanzar competencias programadas, se consignará en el boletín o informe de rendimiento.

2. Actividades pedagógicas complementarias: Se realizan a los alumnos que persisten con las dificultades después de cumplir con las actividades de **superación**. Estas actividades pedagógicas complementarias deberán realizarse al finalizar el segundo y cuarto período. En la novena semana del segundo periodo se entrega el trabajo escrito; en la décima semana realizará la evaluación. En el segundo semestre será en la octava semana del cuarto periodo y la novena cuando se presente el trabajo escrito y la sustentación respectivamente. Éstas las recomiendan la comisión de evaluación para apoyar la labor docente. Si realizadas dichas actividades no supera las dificultades,

“Educación por naturaleza”

KDX 027La SanJuana - Bucarasica, Norte de Santander
Email: ielasanjuana1@gmail.com

	NORTE DE SANTANDER . MUNICIPIO DE BUCARASICA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SAN JUANA CREADA POR DECRETO 0000292 del 30 de mayo del 2006.	
	APROBADO RES. 007161 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 DANE: 254109000096-1 NIT: 900020158-5	25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024
	Gestión Directiva SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES (SIEE)	Pág. 1 de 1

reiniciará el año escolar.

1. *Cuando un estudiante realice actividades de superación en el primer semestre y no logre aprobar, dependerá del promedio de sus calificaciones en el segundo semestre para alcanzar el desempeño final básico de 24, equivalente a la sumatoria de los cuatro periodos. En el caso que no alcance dicho promedio, deberá reiniciar el grado y no tendrá la posibilidad de realizar más actividades de superación puesto que ya las hizo previamente. De igual forma, si se da el caso que realice actividades de superación para el segundo semestre y no logre aprobar, se tendrá en cuenta la sumatoria de los cuatro periodos para que obtenga un promedio básico de 24 (equivalente al 60% del área), de no conseguirlo, deberá reiniciar el grado.*
2. Análisis del desempeño individual y grupal de cada nivel o grado por parte del Comité de evaluación y promoción.
3. Reunión del comité de evaluación y promoción para análisis de casos especiales y promoción.
4. Entrega de informe a los padres de familia.

TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Las técnicas a tener en cuenta en la institución son: la observación, investigación en el aula, la competencia propositiva, la consulta.

Instrumentos: observación, portafolios, participación, cuestionarios, consultas, pruebas orales, pruebas prácticas, pruebas objetivas.

Estrategias: técnicas grupales estructuradas, entrevista, proyectos de vida. En cualquier caso, es el Consejo Académico el encargado de proponer y aprobar nuevas iniciativas de evaluación.

CRITERIOS Y ESCALA VALORATIVA

La nota definitiva anual para cada asignatura tendrá en cuenta los siguientes porcentajes para cada periodo académico

Primer periodo:	25%
Segundo periodo:	25%
Tercer periodo:	25%
Cuarto periodo:	25%

“Educación por naturaleza”

KDX 027La SanJuana - Bucarasica, Norte de Santander
Email: ielasanjuana1@gmail.com

	<p>NORTE DE SANTANDER . MUNICIPIO DE BUCARASICA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SAN JUANA CREADA POR DECRETO 0000292 del 30 de mayo del 2006.</p>	
	<p>APROBADO RES. 007161 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 DANE: 254109000096-1 NIT: 900020158-5</p>	<p>25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024</p>
	<p>Gestión Directiva SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES (SIEE)</p>	<p>Pág. 1 de 1</p>

1. En todas las áreas se tendrá en cuenta los siguientes porcentajes para evaluar el proceso de aprendizaje:
 - a) Procesos cognitivos (evaluaciones, exposiciones, quices, bimestral 65%.
 - b) Talleres, consultas y trabajos 25%.
 - c) Participación en el desarrollo de las clases, Responsabilidad y comportamiento social 10 %.

2. Cada docente es autónomo para dividir el porcentaje de los procesos cognitivos en cada una de las evaluaciones que realice durante el periodo académico

3. El estudiante debe presentar evaluaciones, talleres... en las fechas asignadas, de no ser así, sólo tendrá una segunda oportunidad para presentarlos y serán valorados sobre 6.0. Cada oportunidad se da con una respectiva excusa, justificada.

4. Si con excusa justificada el estudiante no presenta evaluaciones, talleres y actividades asignadas una vez se reincorpore a las clases tendrá un periodo de cinco días hábiles para presentar las actividades, de no hacerlo el docente dará por perdida la actividad.

5. De acuerdo a cada periodo, el estudiante que presente dificultades debe realizar actividades de superación en la fecha estipulada, en caso contrario no tiene derecho a presentarlas.

6. En cualquier instancia, cuando el estudiante manifieste que no desea realizar actividades de superación, esto se evidenciará a través del acta de nivelación que el estudiante y su acudiente firmarán, en caso de no hacerlo, lo hará el representante de los estudiantes del curso como garante de este proceso.

7. La valoración del desempeño final es integral, debe incluir todos los aspectos del proceso de aprendizaje.

8. Los estudiantes con escala valorativa menor a 6 (60% del área), deben haber llevado el debido proceso para el cálculo de s calificación la nota durante el periodo, con pleno conocimiento del acudiente.

	NORTE DE SANTANDER . MUNICIPIO DE BUCARASICA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SAN JUANA CREADA POR DECRETO 0000292 del 30 de mayo del 2006.	
	APROBADO RES. 007161 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 DANE: 254109000096-1 NIT: 900020158-5	25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024
	Gestión Directiva SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES (SIEE)	Pág. 1 de 1

ESCALA DE VALORACIÓN

Los cuatro informes y el informe final de evaluación mostrarán para cada área el rendimiento de los educandos, mediante una escala dada en los siguientes términos:

1. Desempeño Superior: 9.5 a 10.0
2. Desempeño Alto: 8.0 a 9.4
3. Desempeño Básico: 6.0 a 7.9
4. Desempeño Bajo: 1.0 a 5.9

DIVISIÓN DE ÁREAS CON DOS O MÁS ASIGNATURAS

Las áreas que se dividan en dos o más asignaturas, de acuerdo a la intensidad horaria, tendrán un porcentaje dentro de la valoración correspondiente a cada una de las asignaturas que la conforman de acuerdo a la siguiente tabla:

Área	Asignatura	Porcentaje
CIENCIAS SOCIALES	Historia	40%
	Geografía	40%
	Cátedra de la paz	20%
MATEMÁTICAS	Matemáticas	60%
	Geometría	20%
	Estadística	20%

Media Técnica

Área	Asignatura	Porcentaje
CIENCIAS NATURALES	Física	50%
	Química	50%

ESTUDIANTES PROVENIENTES DE OTRO PAÍS

Para los estudiantes que provengan de otro país y soliciten cupo en la institución, se mirará su condición social, (si es desplazado o no), las notas para la matrícula deben estar apostilladas, el colegio, acorde con las circunstancias, solicitará un código a la secretaría de educación departamental para legalizar la permanencia del estudiante dentro del plantel; se dará un tiempo de 2 meses para que los padres

“Educación por naturaleza”

KDX 027La SanJuana - Bucarasica, Norte de Santander
 Email: ielasanjuana1@gmail.com

	NORTE DE SANTANDER . MUNICIPIO DE BUCARASICA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SAN JUANA CREADA POR DECRETO 0000292 del 30 de mayo del 2006.	
	APROBADO RES. 007161 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 DANE: 254109000096-1 NIT: 900020158-5	25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024
	Gestión Directiva SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES (SIEE)	Pág. 1 de 1

legalicen documentos ante la institución, pasado ese tiempo, no se continua con el estudiante dentro del colegio.

El consejo académico en pleno dará los lineamientos pertinentes a cada caso cuando se deba dar notas de periodos anteriores que por alguna razón los estudiantes no pueden presentar; cuando el estudiante trae los informes de notas, estas corresponderán al valor asignado en la institución.

INDICADORES PARA LAS CATEGORÍAS DE LA ESCALA VALORATIVA

SUPERIOR: Alumnos que alcanzan los logros y/o indicadores propuestos con un ALTO Nivel de competencia o desempeño sin ninguna dificultad y con una actitud POSITIVA que favorece no sólo su ritmo de aprendizaje sino el de sus compañeros.

En consideración se puede catalogar como superior al educando que:

1. Alcanza todos los logros propuestos, sin actividades complementarias.
2. No tiene fallas de asistencia y aun teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso sea mermado.
3. No presenta dificultades en su comportamiento y en el aspecto relacional con todas las personas de la comunidad educativa.
4. Desarrolla actividades curriculares que exceden las exigencias esperadas.
5. Manifiesta sentido de pertenencia institucional.
6. Participa en las actividades curriculares y extracurriculares.
7. Valora y promueve autónomamente su propio desarrollo.

ALTO: Se puede considerar alto al educando que:

1. Alcanza los logros y/o indicadores propuestos con un ALTO Nivel de Competencia o desempeño, pero con cierta dificultad en el proceso y mostrando una actitud POSITIVA en las actividades propuestas.
2. Alcanza los logros y/o indicadores propuestos con un ALTO Nivel de Competencia o desempeño sin ninguna dificultad en el proceso, pero mostrando una actitud NEGATIVA en las actividades propuestas
3. Alcanza los logros y/o indicadores con un NORMAL Nivel de Competencia o desempeño sin ninguna dificultad en el proceso y una actitud POSITIVA en las actividades propuestas.

“Educación por naturaleza”

KDX 027La SanJuana - Bucarasica, Norte de Santander
 Email: ielasanjuana1@gmail.com

	NORTE DE SANTANDER . MUNICIPIO DE BUCARASICA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SAN JUANA CREADA POR DECRETO 0000292 del 30 de mayo del 2006.	
	APROBADO RES. 007161 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 DANE: 254109000096-1 NIT: 900020158-5	25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024
	Gestión Directiva SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES (SIEE)	Pág. 1 de 1

4. Alcanza todos los logros propuestos, pero con algunas actividades complementarias.

1. Tiene faltas de asistencia justificadas.
2. Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento.
3. Desarrolla actividades curriculares específicas.
4. Manifiesta sentido de pertenencia a la institución
5. Se promueve con ayuda del docente y sigue su ritmo de trabajo.

BÁSICO: Podría considerarse básico este criterio el educando que:

1. Alcanza los logros y/o indicadores propuestos con un NORMAL Nivel de Competencia o desempeño, pero con cierta dificultad en el proceso y mostrando una actitud POSITIVA en las actividades propuestas.
2. Alcanza los logros y/o indicadores propuestos con un NORMAL Nivel de Competencia o desempeño, sin ninguna dificultad en el proceso, pero mostrando una actitud NEGATIVA en las actividades propuestas.
3. Alcanza los logros mínimos con actividades complementarias dentro del período académico.
4. Presenta fallas de asistencia, justificadas e injustificadas.
5. Presenta dificultades de comportamiento.
6. Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas.
7. Manifiesta sentido de pertenencia a la institución.
8. Tiene algunas dificultades que supera, pero no en su totalidad.

BAJO: Para caracterizar a un educando en este criterio, se tendrá en cuenta lo siguiente:

1. NO alcanzan los logros y/o indicadores propuestos, presentan dificultad en el proceso y tienen una actitud POSITIVA.
2. NO alcanzan los logros y/o indicadores propuestos, aunque no presentan dificultad y tienen una actitud NEGATIVA.
3. No alcanza los logros mínimos y requiere actividades de refuerzos y superación, sin embargo, después de realizadas las actividades de superación no logra alcanzar los logros previstos.
4. Presenta faltas de asistencia injustificadas.
5. Presenta dificultades de comportamiento.
6. No desarrolla el mínimo de actividades curriculares requeridas.
7. No manifiesta sentido de pertenencia a la institución.

“Educación por naturaleza”

KDX 027La SanJuana - Bucarasica, Norte de Santander
 Email: ielasanjuana1@gmail.com

	NORTE DE SANTANDER . MUNICIPIO DE BUCARASICA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SAN JUANA CREADA POR DECRETO 0000292 del 30 de mayo del 2006.	
	APROBADO RES. 007161 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 DANE: 254109000096-1 NIT: 900020158-5	25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024
	Gestión Directiva SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES (SIEE)	Pág. 1 de 1

8. Presenta dificultades para su desarrollo académico, que no son superadas.

REGISTRO DE RESULTADOS Y ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS

Los formatos donde los docentes registran los juicios valorativos sobre el desempeño de los estudiantes, el registro de esta información se realiza en tablas presentadas en los anexos, los cambios deben ser aprobados previamente por el Consejo Académico.

INFORMES DE EVALUACIÓN

Es la síntesis de los resultados de la evaluación. Tiene como objetivo suministrar información escrita al finalizar cada uno de los cuatro períodos del año escolar.

En el informe escrito de evaluación se da cuenta de los avances de los estudiantes en el proceso formativo en cada una de las áreas. Incluye información detallada acerca de las fortalezas y dificultades que presenta el estudiante en cualquiera de las áreas y establece recomendaciones y estrategias para mejorar.

INFORME FINAL

Es el informe que se le entrega a los padres de familia o acudientes e incluye una evaluación integral del rendimiento del estudiante para cada área durante todo el año escolar. (El formato está en los anexos).

De acuerdo con el decreto 1290 del 16 de abril de 2009 la institución educativa entregará a los padres de familia, cuatro (4) informes escritos en el que se da cuenta de los avances de los educandos en el proceso formativo en cada una de las áreas. Este deberá incluir información detallada acerca de las fortalezas y dificultades que haya presentado el educando en cualquiera de las áreas, y establecerá recomendaciones y estrategias para mejorar, además y siempre que se den circunstancias que así lo ameriten, el docente informará a las familias oralmente y a los estudiantes sobre el aprovechamiento académico de estos y la marcha del proceso educativo.

Al finalizar el año escolar, es decir, cumplidas cuarenta semanas, se les entregará a los padres de familia o acudientes un informe final, el cual incluirá una evaluación integral del rendimiento del educando para cada área durante todo el año. Esta

“Educación por naturaleza”

KDX 027La SanJuana - Bucarasica, Norte de Santander
 Email: ielasanjuana1@gmail.com

	<p>NORTE DE SANTANDER . MUNICIPIO DE BUCARASICA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SAN JUANA CREADA POR DECRETO 0000292 del 30 de mayo del 2006.</p>	
	<p>APROBADO RES. 007161 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 DANE: 254109000096-1 NIT: 900020158-5</p>	<p>25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024</p>
	<p>Gestión Directiva SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES (SIEE)</p>	<p>Pág. 1 de 1</p>

evaluación tendrá que tener en cuenta el cumplimiento por parte del educando de los compromisos que haya adquirido para superar las dificultades detectadas en períodos anteriores.

Se resaltarán a los dos mejores estudiantes en cada grado desde preescolar hasta la media técnica con menciones de honor.

Los estudiantes de undécimo, para ser bachilleres recibirán título y acta de grado, además, a quien obtenga el mayor puntaje en las pruebas SABER se le otorgará reconocimiento especial.

CONTENIDOS DE CADA INFORME DE PERIODO Y ANUAL.

1. Los resultados del proceso llevado a cabo por el educando en cada una de las áreas del conocimiento: Fortalezas, dificultades, recomendaciones, Se presentarán hasta el cuarto periodo, y el informe final sólo llevará la valoración final del área.
2. El desempeño social y emocional: Fortalezas, dificultades, recomendaciones.
3. Participación en las diferentes actividades que se lleven a cabo en la institución educativa, en el campo lúdico, cultural y creativo.
4. El concepto de aprobación y promoción del grado, o, de reinicio del grado se dará en el informe final de año.

RESPECTO AL QUÉ EVALUAR

El proceso se orientará por:

1. Los objetivos generales de la educación preescolar, básica y media establecido en la ley 115 de 1994
2. Los criterios de evaluación establecidos en el decreto 1290 del 16 de ABRIL de 2009 y los adoptados por la institución de acuerdo a las metas de calidad.
3. Los objetivos establecidos en cada una de las áreas.
4. Los estándares curriculares para cada una de las áreas.
5. Los logros, competencias y conocimientos.

Cada área habrá de especificar criterios de evaluación, situaciones, medios o instrumentos de evaluación más adecuados para obtener la información necesaria sobre el proceso de aprendizaje.

“Educación por naturaleza”

KDX 027La SanJuana - Bucarasica, Norte de Santander
 Email: ielasanjuana1@gmail.com

	NORTE DE SANTANDER . MUNICIPIO DE BUCARASICA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SAN JUANA CREADA POR DECRETO 0000292 del 30 de mayo del 2006.	
	APROBADO RES. 007161 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 DANE: 254109000096-1 NIT: 900020158-5	25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024
	Gestión Directiva SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES (SIEE)	Pág. 1 de 1

CUÁNDO EVALUAR:

Para responder a esta pregunta habría que concretar la puesta en práctica de algunos momentos claves del proceso de evaluación:

1. Debe realizarse una evaluación inicial por áreas al comienzo del proceso educativo y al iniciar cada fase del proceso de aprendizaje (Unidad de conocimiento). Su finalidad es seleccionar la información pertinente que el alumno posee y partir de ahí.
2. En cada área se acordarán los momentos en los que, a lo largo del proceso de enseñanza, se van a poner en práctica los instrumentos que se hayan decidido previamente y que resulten útiles para un seguimiento de dicho proceso. Así se pueden establecer la periodicidad de revisión de los cuadernos de clase, de los trabajos, exposiciones, entre otros.

PLANES ESPECIALES DE APOYO Y / O ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

PLAN DE REFUERZO: Es el que se les prescribe a los alumnos con evaluación insuficiente o deficiente en cualquiera de las áreas al finalizar cada período escolar y resultado de la reunión de la comisión de evaluación y promoción.

PLAN DE ACTIVIDADES ESPECIALES DE MOTIVACIÓN Y / O PROFUNDIZACIÓN: Se les prescribe por la comisión de evaluación y promoción a los alumnos, con desempeños excepcionalmente altos y que alcanzan los logros esperados en un tiempo menor que el previsto, con miras a propiciar la promoción anticipada y a estimular su progreso.

ESCUELA NUEVA

El sistema de evaluación o valoración en escuela nueva está determinado por esa pedagogía, la Institución la acoge en las sedes directamente rurales, en la sede Central, no, por petición de la comunidad.

Reestructuración, Evaluación y Promoción Escuela Nueva:

En la Institución Educativa la Sanjuana en sus sedes alternas, La Provincia ubicada en la Vereda la Provincia; sede La Salina, ubicada en la Vereda la Miel; sede las

“Educación por naturaleza”

KDX 027La SanJuana - Bucarasica, Norte de Santander
 Email: ielasanjuana1@gmail.com

	NORTE DE SANTANDER . MUNICIPIO DE BUCARASICA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SAN JUANA CREADA POR DECRETO 0000292 del 30 de mayo del 2006.	
	APROBADO RES. 007161 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 DANE: 254109000096-1 NIT: 900020158-5	25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024
	Gestión Directiva SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES (SIEE)	Pág. 1 de 1

Fortunas ubicada en la Vereda Las fortunas y sede Mundo nuevo, ubicada en la Vereda Mundo Nuevo del municipio de Bucarasica, se trabaja con la metodología Escuela Nueva.

El sistema de calificación con que se trabaja en este programa es: Superior, Alto y Básico.

En la Escuela Nueva la evaluación se entiende como una actividad cuya implementación contribuye de manera significativa a cumplir el sentido de la evaluación formativa

:

Criterios de promoción modelo educativo escuela nueva

Los estudiantes que no alcancen a aprobar la totalidad de los criterios de evaluación quedarán en promoción pendiente, esto aplicará en los grados de primero (1°), segundo (2°), tercero (3°), cuarto (4°), y sólo en el grado quinto (5°) deben reiniciar el grado escolar.

LA AUTOEVALUACIÓN, COEVALUACIÓN Y HETEROEVALUCIÓN

Al finalizar cada uno de los períodos la Institución presentará un informe sobre los avances en la adquisición de conocimiento y desarrollo de las capacidades de los estudiantes en cada una de las dimensiones del desarrollo humano establecidas en el plan de estudios, a través de juicios valorativos y descriptivos que les permitan a los padres de familia, al docente y estudiante apreciar de forma objetiva el avance del proceso diario.

ESCALA DE VALORACIÓN

Para obtener una calificación:

Superior: 9.5 – 10.0

1. Realizar todas las actividades dadas en las cartillas
2. Superar ampliamente los logros.

Alto: 8.0-9.4

1. Obtener los logros con mínimas dificultades.
2. Lograr realizar las actividades en el tiempo estipulado.

“Educación por naturaleza”

KDX 027La SanJuana - Bucarasica, Norte de Santander
 Email: ielasanjuana1@gmail.com

	<p>NORTE DE SANTANDER . MUNICIPIO DE BUCARASICA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SAN JUANA CREADA POR DECRETO 0000292 del 30 de mayo del 2006.</p>	
	<p>APROBADO RES. 007161 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 DANE: 254109000096-1 NIT: 900020158-5</p>	<p>25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024</p>
	<p>Gestión Directiva SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES (SIEE)</p>	<p>Pág. 1 de 1</p>

Básico: 6.0- 7.9

1. Obtener los logros con algunas dificultades.

Aspectos que se tienen en cuenta:

Bajo 1 – 5.9

No cumple con los criterios de evaluación

Autoevaluación

1. Participación en las diferentes actividades a realizar.
2. Ser responsable con los compromisos asignados dentro y fuera de la institución.
3. Cumplir y acatar las normas establecidas en el manual de convivencia.
4. Establecer compromisos viables para superar actividades presentadas en el desarrollo de cada una de las actividades.

Coevaluación:

1. Generar solidaridad y liderazgo al compartir experiencias de aprendizaje con sus compañeros en el desarrollo del proceso de aprendizaje.
2. Contribuir a la comprensión de las estrategias de aprendizaje que realiza el estudiante a la hora de resolver un problema.
3. Demostrar interés y motivación en el desarrollo de las diferentes actividades que ofrece el proyecto Escuela nueva.

Heteroevaluación:

1. El avance que el niño tenga en el desarrollo de sus logros, competencias y contenidos.
2. Planear actividades de refuerzo y recuperación teniendo como base las guías del P.T.A. (cartillas).

INASISTENCIA

Si el estudiante presenta el 25% de inasistencia sin justificación reinicia el año escolar.

“Educación por naturaleza”

KDX 027La SanJuana - Bucarasica, Norte de Santander
 Email: ielasanjuana1@gmail.com

	<p>NORTE DE SANTANDER . MUNICIPIO DE BUCARASICA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SAN JUANA CREADA POR DECRETO 0000292 del 30 de mayo del 2006.</p>	
	<p>APROBADO RES. 007161 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 DANE: 254109000096-1 NIT: 900020158-5</p>	<p>25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024</p>
	<p>Gestión Directiva SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES (SIEE)</p>	<p>Pág. 1 de 1</p>

INFORME DE DESEMPEÑO A PADRES DE FAMILIAS.

El boletín: se entrega periódicamente teniendo en cuenta el avance en el desarrollo de los procesos que se efectúan en la bitácora.

Nota: los niños del grado preescolar y primero no utilizan la bitácora sino un informe que lleva el docente.

*La edad mínima para ingresar a Preescolar, grado de transición **será de cinco años** cumplidos a la fecha de inicio del calendario académico escolar y/o de acuerdo a la resolución de cobertura sobre edades para cada grado.

COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

MARCO LEGAL

El decreto 230 del 11 de febrero de 2002, por el cual se dictan normas en materia de currículo, evaluación y promoción de los educandos y evaluación institucional.

El decreto 3055 del 12 de diciembre de 2002, por el cual se modifica el artículo 9° del decreto 230 de 2002.

CONFORMACIÓN

El consejo académico conformará la comisión de EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN, integrada por todos los docentes, un representante de los padres de familia, elegido por la asociación de padres de familia o el consejo de padres de acuerdo con su reglamentación, el rector o su delegado quien la convocará y presidirá.

REQUISITOS

Para formar parte de la comisión de evaluación y promoción los integrantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. REPRESENTANTE DE PADRES DE FAMILIA

1. Ser mayor de edad.
2. Ser elegido por la asociación de padres de familia o el consejo de padres, de

“Educación por naturaleza”

KDX 027La SanJuana - Bucarasica, Norte de Santander
 Email: ielasanjuana1@gmail.com

	<p>NORTE DE SANTANDER . MUNICIPIO DE BUCARASICA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SAN JUANA CREADA POR DECRETO 0000292 del 30 de mayo del 2006.</p>	
	<p>APROBADO RES. 007161 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 DANE: 254109000096-1 NIT: 900020158-5</p>	<p>25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024</p>
	<p>Gestión Directiva SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES (SIEE)</p>	<p>Pág. 1 de 1</p>

acuerdo con la reglamentación vigente.

3. Disponer del tiempo necesario para asistir a las reuniones previstas por la comisión.
4. No ser docente de la institución educativa.
5. Estar registrado en la secretaría de la institución educativa como padre de familia o acudiente.

OBJETIVOS

La comisión de evaluación y promoción tendrá los siguientes objetivos:

1. Recomendar actividades de refuerzo y recuperación para los alumnos que presenten dificultades.
2. Definir la promoción de los educandos.

FUNCIONES

Para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la comisión de evaluación y promoción, tendrá las funciones siguientes:

1. Al finalizar cada período académico analizará los casos de los educandos con evaluación insuficiente y deficiente en cualquiera de las áreas, teniendo en cuenta cada uno de los factores asociados al rendimiento escolar.
2. Hacer las recomendaciones generales o particulares a los docentes o a otras instancias del establecimiento educativo, en términos de actividades de refuerzo y superación.
3. Convocar a los padres de familia o acudientes, al educando y al educador respectivo con el fin de presentar un informe junto con el plan de refuerzo y acordar los compromisos por parte de los involucrados.
4. Analizar los casos de los educandos con desempeños excepcionalmente altos con el fin de recomendar actividades de motivación o promoción anticipada.
5. Hacer el seguimiento respectivo al cumplimiento de las recomendaciones por parte de los educadores, educandos y padres de familia.
6. Al finalizar el año lectivo deberá estudiar el caso de los educandos considerados para la repetición de un grado y decidir acerca de estas, pero en ningún caso excediendo el límite del 5% del número de educandos que finalicen el año escolar en la institución educativa. Los demás educandos serán promovidos pero sus evaluaciones no se podrán modificar.
7. Consignar en actas las decisiones, observaciones y recomendaciones, las cuales

	<p>NORTE DE SANTANDER . MUNICIPIO DE BUCARASICA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SAN JUANA CREADA POR DECRETO 0000292 del 30 de mayo del 2006.</p>	
	<p>APROBADO RES. 007161 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 DANE: 254109000096-1 NIT: 900020158-5</p>	<p>25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024</p>
	<p>Gestión Directiva SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES (SIEE)</p>	<p>Pág. 1 de 1</p>

se constituirán como evidencia para posteriores decisiones acerca de la promoción.

PERIODOS DE LOS MIEMBROS

Los integrantes de la comisión de evaluación y promoción deberán ser elegidos en el término de los meses de febrero y marzo, por un período de un año.

Cualquiera de los miembros de la comisión de evaluación y promoción, con excepción del Rector(a) podrá ser removido en cualquier tiempo por las organizaciones o asociaciones encargadas de su selección, debido al incumplimiento reiterativo de sus funciones.

Para elegir el reemplazo, el rector solicitará por escrito ya sea al consejo académico o al consejo de padres o asociación el nombramiento del respectivo reemplazo.

REUNIONES, SESIONES Y SEDE

La comisión de evaluación y promoción tendrán su sede en la institución educativa y sesionarán ordinariamente al finalizar cada período académico de acuerdo al cronograma previsto para tal efecto y en forma extraordinaria cuando se requiera.

QUÓRUM DELIBERATORIO Y DECISORIO

La comisión de evaluación y promoción deliberará con la mayoría absoluta de sus miembros y adoptarán sus decisiones por el voto mayoritarios de los miembros que asistan a la reunión.

Un resumen sucinto de las deliberaciones y la totalidad de las decisiones adoptadas, con sus respectivas votaciones se hará constar en actas registradas en los libros respectivos y suscritos por el presidente y secretario de la comisión.

	<p>NORTE DE SANTANDER . MUNICIPIO DE BUCARASICA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SAN JUANA CREADA POR DECRETO 0000292 del 30 de mayo del 2006.</p>	
	<p>APROBADO RES. 007161 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 DANE: 254109000096-1 NIT: 900020158-5</p>	<p>25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024</p>
	<p>Gestión Directiva SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES (SIEE)</p>	<p>Pág. 1 de 1</p>

La comisión de evaluación y promoción designará para las funciones de secretaria a uno de sus miembros y establecerá su período y funciones.

PROMOCIÓN

Consiste en el avance del alumno según sus capacidades y aptitudes personales. Se presentan los siguientes tipos de promoción:

PROMOCIÓN ANTICIPADA

Cuando un estudiante demuestre logros excelentes en un área, el docente puede programar actividades de profundización, de investigación o de práctica como monitor para consolidar sus avances.

La comisión de evaluación y promoción puede hacer la promoción anticipada de un alumno en cualquier grado, en el primer periodo del año escolar.

Condiciones:

- 1- que el padre de familia o acudiente la solicite a través de escrito dirigido al consejo académico.
- 2- se tendrá en cuenta aquellos estudiantes que están en situación de repitencia y quienes demuestren desempeño superior.
- 3- el consejo académico postulará el caso a la comisión de promoción ésta a su vez emitirá un juicio al consejo directivo quien tomará la decisión final con base en el desempeño del estudiante.

PROMOCIÓN CONTINUA Y FLEXIBLE

Se concibe como el avance con referencia a logros y se puede dar en dos sentidos: la promoción dentro del mismo grado. Significa que todos los alumnos pueden avanzar de un período a otro hasta finalizar el año escolar.

La promoción de un grado al siguiente, significa que todos los alumnos pueden promoverse al grado siguiente al finalizar el año lectivo si demuestran haber

“Educación por naturaleza”

KDX 027La SanJuana - Bucarasica, Norte de Santander

Email: ielasanjuana1@gmail.com

	NORTE DE SANTANDER . MUNICIPIO DE BUCARASICA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SAN JUANA CREADA POR DECRETO 0000292 del 30 de mayo del 2006.	
	APROBADO RES. 007161 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 DANE: 254109000096-1 NIT: 900020158-5	25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024
	Gestión Directiva SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES (SIEE)	Pág. 1 de 1

alcanzado los logros básicos correspondientes al grado que cursan. Los alumnos deben asistir al menos al 75 % de las labores escolares, que para un ciclo debe ser de mínimo 400 horas.

REPITENCIA

La comisión de evaluación y promoción será la encargada de determinar qué alumnos deben repetir el grado.

CRITERIOS PARA LA REPITENCIA DE LOS EDUCANDOS

En atención a lo dispuesto en el Decreto 3055 del 12 de diciembre de 2002, la comisión de evaluación y promoción de cada grado, será la encargada de determinar cuáles educandos deberán repetir un grado determinado.

Se consideran para la repetición de un grado cualquiera de los siguientes educandos:

1. Educandos con valoración final BAJO en un área: *una vez que el estudiante haya realizado las actividades de superación previstas para el primer y segundo semestre y no logre aprobar satisfactoriamente, deberá reiniciar el grado dado que su desempeño no le alcanza para el promedio mínimo de valoración que equivale a una calificación de 24, producto de la sumatoria de los cuatro periodos con una calificación básica de 6.*
2. Educandos que hayan dejado de asistir injustificadamente a más del 25% de las actividades académicas durante el año escolar.
3. Terminado el año lectivo el estudiante debe tener todas las áreas aprobadas de lo contrario debe reiniciar el año escolar.

REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN DE ONCE GRADO

Culminación de la educación media. Para esta opción debe tenerse en cuenta que el artículo 27 de la Ley 115 de 1994

“Educación por naturaleza”

KDX 027La SanJuana - Bucarasica, Norte de Santander
 Email: ielasanjuana1@gmail.com

	NORTE DE SANTANDER . MUNICIPIO DE BUCARASICA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SAN JUANA CREADA POR DECRETO 0000292 del 30 de mayo del 2006.	
	APROBADO RES. 007161 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 DANE: 254109000096-1 NIT: 900020158-5	25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024
	Gestión Directiva SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES (SIEE)	Pág. 1 de 1

1. Certificado de notas de 5° a 10°.
2. Documento de identidad actualizado, al 150%
3. Resultado de las pruebas Saber 11
4. Cursado y aprobado todas las materias
5. Cumplir todos los requisitos del SENA para la aprobación de la media técnica
6. Haber cumplido en su totalidad las horas sociales que son 80.

DIRECTRICES METODOLÓGICAS GENERALES

Para la aplicación del plan de evaluación y promoción se sugiere tener en cuenta las siguientes recomendaciones.

1. Verificar que los organismos del gobierno escolar estén legalmente constituidos atendiendo las normas legales vigentes.
2. Verificar que la institución esté diseñando el currículo y estructurado el plan de estudios.
3. Revisar los resultados de la evaluación institucional del año anterior para constatar las necesidades de los alumnos, sus avances actuales y dificultades.
4. Lo ideal es que el plan de evaluación se revise y se le hagan las modificaciones necesarias al terminar el año lectivo para presentarlo a la comunidad educativa al inicio del primer período académico.
5. La aplicación del plan de evaluación y promoción es una responsabilidad colectiva y participativa y en especial todos los docentes con su idoneidad profesional y ética deben aportar su esfuerzo y elementos técnicos pedagógicos.
6. Es muy importante recalcar que el plan de evaluación y promoción es una parte estructural del plan de estudios diseñado y aprobado en la institución, con el fin de conocer los logros, estándares curriculares, indicadores de logros, criterios de evaluación.
7. El plan de evaluación y promoción debe ser aprobado por el consejo directivo y presentado a la comunidad educativa para su difusión y comprensión.

REGISTRO DE RESULTADOS DE LA COMISIÓN DE PROMOCIÓN Y REPROBACIÓN

Son formatos donde los docentes y las comisiones llevan un registro cuidadoso de los casos de persistente insuficiencia y persistente superación en la consecución de

“Educación por naturaleza”

KDX 027La SanJuana - Bucarasica, Norte de Santander

Email: ielasanjuana1@gmail.com

	NORTE DE SANTANDER . MUNICIPIO DE BUCARASICA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SAN JUANA CREADA POR DECRETO 0000292 del 30 de mayo del 2006.	
	APROBADO RES. 007161 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 DANE: 254109000096-1 NIT: 900020158-5	25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024
	Gestión Directiva SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES (SIEE)	Pág. 1 de 1

logros.

El registro de dicha información se realiza a través de:

1. **Registro de apoyo recibido:** Este formato es llevado por los docentes a la comisión de evaluación y promoción, donde el docente prescribe las actividades de recuperación, en caso necesario las actividades complementarias sugeridas y las actividades pedagógicas complementarias especiales programadas.
2. **Informe final de grado:** Este formato registra los juicios valorativos integrales y la síntesis académica del grado donde se especifique la situación legal del alumno si es promovido, y si es reprobado por inasistencia o por no alcanzar los desempeños mínimos.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El plan de promoción y evaluación está dispuesto a desarrollarse en períodos consecutivos con un lapso de tres años por los cuales la institución aspira a buscar la máxima calidad.

Para realizar el seguimiento del plan de evaluación, la institución seguirá las siguientes pautas:

1. Informar y sensibilizar la comunidad educativa sobre las estrategias de este plan adoptado por la institución.
2. Reuniones periódicas en talleres pedagógicos
3. Recibir información permanente de los docentes
4. Elaborar los logros, los estándares curriculares e indicadores y adaptarlos a la institución.
5. Diseñar e introducir herramientas, recursos, metodologías y estrategias que enriquezcan la tarea evaluativa.
6. Diligenciar los documentos sugeridos en el plan.
7. Registrar cuidadosamente el estudio de cada uno de los casos que sean remitidos.
8. Codificar y archivar los informes recibidos de las diferentes dependencias de la institución.
9. Atender los reclamos relacionados con la evaluación que presenten los educandos

“Educación por naturaleza”

KDX 027La SanJuana - Bucarasica, Norte de Santander

Email: ielasanjuana1@gmail.com

	NORTE DE SANTANDER . MUNICIPIO DE BUCARASICA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SAN JUANA CREADA POR DECRETO 0000292 del 30 de mayo del 2006.	
	APROBADO RES. 007161 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 DANE: 254109000096-1 NIT: 900020158-5	25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024
	Gestión Directiva SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES (SIEE)	Pág. 1 de 1

10. La comisión debe trabajar y tomar decisiones para que sea de fácil aplicación y aprender a ver a sus miembros no como fiscalizadores sino como equipo de apoyo, interesados en el perfeccionamiento de los procedimientos evaluativos, garantizando decisiones cada vez más justas.

11. Los docentes deben dar cumplimiento a las decisiones tomadas por la comisión de evaluación y promoción.

En el proceso de la evaluación institucional se va a tener en cuenta los parámetros del plan para ser evaluados y hacerles los correspondientes ajustes.

DIRECTRICES METODOLÓGICAS GENERALES PARA LAS ACTIVIDADES DE SUPERACIÓN RECOMENDADAS POR LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Las actividades de superación nivelación se basarán en un programa de refuerzo pertinente con las dificultades que presentó el educando y que el docente del área soportará y entregará al finalizar el período escolar. Está nivelación se realizará en la novena semana del segundo periodo y en la octava del cuarto. La evaluación se calificará, de manera cualitativa y cuantitativa su resultado, ya sea aprobatorio o no, deberá quedar consignado en el registro escolar del educando. Se hará un acta especial firmada por el titular de la asignatura o área y el alumno.

En caso de obtener logros calificados con BAJO, reiniciará en el grado que se considerará no aprobado.

Los alumnos del grado once que no se hayan podido graduar por no tener completos los requisitos de grado, tendrán hasta el mes de junio del año siguiente para ponerse al día, si no lo hacen se les considerará como reiniciantes.

LA EVALUACIÓN EN LA MEDIA TÉCNICA

El área técnica es esencial que sea aprobada y que los estudiantes HAYAN EJECUTADO de manera individual o colectiva un PROYECTO PRODUCTIVO. El

“Educación por naturaleza”

KDX 027La SanJuana - Bucarasica, Norte de Santander

Email: ielasanjuana1@gmail.com

	NORTE DE SANTANDER . MUNICIPIO DE BUCARASICA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SAN JUANA CREADA POR DECRETO 0000292 del 30 de mayo del 2006.	
	APROBADO RES. 007161 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 DANE: 254109000096-1 NIT: 900020158-5	25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024
	Gestión Directiva SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES (SIEE)	Pág. 1 de 1

que deberá tener nota mínima de aprobación según una comisión nombrada por el rector para el efecto.

ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA MEDIA TECNICA

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES,
SEGÚN DOCUMENTO SIEE, DECRETO 1290 DE 2009.

Para términos de evaluación institucional la escala de valoración sería:

ESCALA NACIONAL	ESCALA INSTITUCIONAL	CRITERIOS DE VALORACIÓN
Desempeño Superior	9.5 – 10	Las competencias y los aprendizajes que son objeto de evaluación, se evidencian <u>siempre</u> en las actuaciones y contextos de desempeño del educando observadas y verificadas por el evaluador. Porcentaje de logro alcanzado entre 90 y 100 %.
Desempeño Alto	8.0 – 9.4	Las competencias y los aprendizajes que son objeto de evaluación se evidencian <u>frecuentemente</u> (casi siempre) en las actuaciones y contextos de desempeño del educando observadas y verificadas por el evaluador. Porcentaje de logro alcanzado entre 80 y 89%.
Desempeño Básico	60– 7.9	Las competencias y los aprendizajes que son objeto de evaluación se evidencian <u>ocasionalmente</u> (algunas veces) en las actuaciones y contextos del educando observadas y verificadas por el evaluador. Porcentaje de logro alcanzado entre 65 y 79%.

“Educación por naturaleza”

KDX 027La SanJuana - Bucarasica, Norte de Santander

Email: ielasanjuana1@gmail.com

	NORTE DE SANTANDER . MUNICIPIO DE BUCARASICA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SAN JUANA CREADA POR DECRETO 0000292 del 30 de mayo del 2006.	
	APROBADO RES. 007161 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 DANE: 254109000096-1 NIT: 900020158-5	25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024
	Gestión Directiva SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES (SIEE)	
Desempeño Bajo	1.0 – 5.9	Las competencias y los aprendizajes que son objeto de evaluación se evidencian <u>con muy poca frecuencia</u> (casi nunca o nunca) en las actuaciones y contextos del educando observadas y verificadas por el evaluador. Porcentaje de logro alcanzado entre 1 y 64%.

La Evaluación de Aprendizaje está dirigida, a evaluar la aplicación de conocimientos en prácticas con resultados concretos, en el proceso de formación en la Etapa lectiva como en la productiva. El SENA, asume las Evidencias del Aprendizaje como referentes, a partir de las cuales se pueden identificar las competencias laborales alcanzadas. Los tipos de Evidencias de Aprendizaje son: conocimiento, desempeño y de producto, los cuales se interrelacionan con el saber, el saber hacer y el ser. Estas evidencias se complementan entre sí y, en su conjunto, permiten juzgar el aprendizaje del estudiante, imprimiéndole el carácter general a la evaluación.

PLANES ESPECIALES DE APOYO Y / O ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

PLAN DE REFUERZO: Es el que se les prescribe a los alumnos con evaluación baja en cualquiera de las áreas al finalizar cada período escolar y resultado de la reunión de la comisión de evaluación y promoción.

PROGRAMA DE REFUERZO: Es el que se le prescribe al alumno que haya obtenido bajo en la evaluación final de una o más áreas.

CRITERIO PARA LA PROMOCIÓN DE LOS EDUCANDOS PARA LA MEDIA TÉCNICA:

1. Todo estudiante deberá aprobar todas las competencias dadas para el desarrollo de la media técnica, con un mínimo de básico que equivale a una nota cuantitativa de (6.0) para poder ser promovido.
2. Todo estudiante deberá presentar, desarrollar y sustentar un proyecto productivo que deberá ser aprobado por el SENA, consejo directivo y docentes técnicos de la

“Educación por naturaleza”

KDX 027La SanJuana - Bucarasica, Norte de Santander
 Email: ielasanjuana1@gmail.com

	<p>NORTE DE SANTANDER . MUNICIPIO DE BUCARASICA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SAN JUANA CREADA POR DECRETO 0000292 del 30 de mayo del 2006.</p>	
	<p>APROBADO RES. 007161 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 DANE: 254109000096-1 NIT: 900020158-5</p>	<p>25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024</p>
	<p>Gestión Directiva SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES (SIEE)</p>	<p>Pág. 1 de 1</p>

Institución educativa.

3. Los estudiantes del grado once además del área técnica deberá aprobar todas las áreas académicas y encontrarse a paz y salvo con la Institución para poderse promover.

La comisión de evaluación y promoción de cada grado, será la encargada de determinar cuáles educandos deberán repetir un grado determinado y cuales alumnos podrán realizar las nivelaciones para ello se tendrán en cuenta las siguientes situaciones.

Se consideran para la repetición de un grado:

1. Educandos con valoración final BAJO en un área, diferentes al área técnica.
2. Educandos que hayan dejado de asistir injustificadamente a más del 25% de las actividades académicas durante el año escolar.
3. El área técnica es esencial que sea aprobada y que los estudiantes hayan ejecutado de manera individual o colectiva un proyecto productivo, el que deberá tener valoración mínima de aprobación según la comisión nombrada por el comité de media técnica.
4. El estudiante de 11° grado que por alguna razón no se le apruebe el proyecto productivo tendrá oportunidad en el primer semestre del siguiente año, dependiendo del proyecto a desarrollar y presentar el informe y sustentación del mismo para graduarse, si la dificultad se presenta en áreas académicas, máximo dos, al finalizar el año lectivo se le dará oportunidad de nivelarlas en las fechas establecidas por el comité de evaluación y promoción.
5. El comité de media técnica aprobará la viabilidad, ubicación y ejecución de los proyectos en la etapa productiva.
6. Los estudiantes de la media técnica, deberán entregar todos aquellos implementos y recursos que sean de la institución utilizados en el desarrollo de los proyectos para lo cual deberá presentar una paz y salvo al respecto al docente encargado.
7. Los estudiantes al terminar la ejecución de los proyectos deberán entregar al docente encargado las instalaciones utilizadas para tal efecto en las condiciones que las recibió.

“Educación por naturaleza”

KDX 027La SanJuana - Bucarasica, Norte de Santander

Email: ielasanjuana1@gmail.com

	NORTE DE SANTANDER . MUNICIPIO DE BUCARASICA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SAN JUANA CREADA POR DECRETO 0000292 del 30 de mayo del 2006.	
	APROBADO RES. 007161 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 DANE: 254109000096-1 NIT: 900020158-5	25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024
	Gestión Directiva SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES (SIEE)	Pág. 1 de 1

REGISTRO DE RESULTADOS Y ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS

Son formatos donde los docentes registran los juicios valorativos sobre el desempeño de los alumnos. El registro de esta información se realiza:

INFORMES DE EVALUACIÓN:

Es la síntesis de los resultados de la evaluación. Tienen como objetivo suministrar información escrita al finalizar cada uno de los cuatro períodos del año escolar. En el informe escrito de evaluación se da cuenta de los avances de los estudiantes en el proceso formativo en cada una de las áreas. Incluye información detallada acerca de las fortalezas y dificultades que presenta el estudiante en cualquiera de las áreas y establece recomendaciones y estrategias para mejorar.

INFORME FINAL:

Es el informe que se le entrega a los padres de familia o acudientes e incluye una evaluación integral del rendimiento del alumno para cada área durante todo el año escolar.

PROCESO DE CERTIFICACIÓN

El estudiante al cumplir con los criterios establecidos por el SENA y la Institución Educativa la Sanjuana.

El docente encargado del proceso enseñanza aprendizaje rendirá un informe al SENA regional Norte de Santander, con el fin de que se expida los certificados correspondientes.

El objetivo de la institución educativa la san Juana es obtener la aprobación, certificación y legalización de la propuesta técnica denominada **Técnico en Sistemas Agropecuarios Ecológicos**. Por lo tanto, se presenta ante la Secretaría de Educación Departamental con copia al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Donde se orienta el desarrollo del programa de formación y protocolizará con Secretaría de Educación Departamental la viabilidad de la puesta en marcha de la propuesta por parte de la Institución por medio de un estudio donde haya punto

“Educación por naturaleza”

KDX 027La SanJuana - Bucarasica, Norte de Santander

Email: ielasanjuana1@gmail.com

	NORTE DE SANTANDER . MUNICIPIO DE BUCARASICA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SAN JUANA CREADA POR DECRETO 0000292 del 30 de mayo del 2006.	
	APROBADO RES. 007161 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 DANE: 254109000096-1 NIT: 900020158-5	25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024
	Gestión Directiva SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES (SIEE)	Pág. 1 de 1

de convergencia entre las partes. El SENA será la institución que certifique la aptitud laboral de los estudiantes matriculados en dicha especialidad en concordancia con la certificación del comité técnico pedagógico de la Institución Educativa, garantizando a través de su evaluación por competencias una educación de calidad. La modalidad **“SISTEMAS AGROPECUARIOS ECOLÓGICOS”** tendrá una vigencia desde la fecha de su aprobación hasta el año 2.024.

EXPEDICIÓN DE DUPLICADOS DE DIPLOMAS

La institución educativa la Sanjuana para este efecto la persona que lo requiera deberá costear de su propio pecunio el valor de la copia del diploma en el sitio avalado por la institución para tal efecto, así mismo la solicitud la deberá realizar mediante escrito dirigido a la rectoría, argumentando la situación por la cual se ve en la necesidad de solicitarlo, aportando nombres completos, número del documento de identidad y año de la graduación.

ASPECTOS FINALES

ARTÍCULO 2º. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES

El SIEE estará en constante reajuste, pero este que se adopta aquí, mediante este acuerdo tiene vigencia de un año, 2024. En su elaboración y para su reajuste contó con amplia participación de la comunidad, es decir, hubo un procedimiento:

1. Estudio de estructuras de SIEE, vigentes.
2. Adquisición y estudio de normatividad pertinente.
3. Trabajo en equipo, en pro de sensibilizar a la comunidad.
4. Elaboración de la propuesta de Re significación.
5. Conocimiento y socialización de la propuesta en las diferentes sedes.
6. Diseño y desarrollo de una propuesta final, difusión del contenido de la propuesta por medios escritos.
7. Discusión en reunión general de estudiantes por sedes, y de padres

“Educación por naturaleza”

KDX 027La SanJuana - Bucarasica, Norte de Santander
Email: ielasanjuana1@gmail.com

	<p>NORTE DE SANTANDER . MUNICIPIO DE BUCARASICA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SAN JUANA CREADA POR DECRETO 0000292 del 30 de mayo del 2006.</p>	
	<p>APROBADO RES. 007161 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 DANE: 254109000096-1 NIT: 900020158-5</p>	<p>25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024</p>
	<p>Gestión Directiva SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES (SIEE)</p>	<p>Pág. 1 de 1</p>

representantes.

8. Estudio y adopción por parte de padres y estudiantes.
9. Aprobación por parte del consejo académico.
10. Estudio, adopción y probación por parte del consejo directivo.
11. Divulgación, inclusión en plataformas, de enjambre u otras.

ARTÍCULO 3°. PARA LOS FUTUROS AJUSTES DEL SIEE

Las acciones de seguimiento al sistema institucional de evaluación se harán permanentemente por parte de los directivos, docentes, padres de familia y estudiantes. Las propuestas modificatorias se harán por proyectos. Para los efectos de cambios se programarán reuniones en las siguientes instancias, en todo caso operarán para el año lectivo siguiente, salvo que el Estado determine otra cosa:

1. Elaboración del proyecto, por algún representante de la comunidad.
2. Presentación y debate en consejos: académico, de padres y de estudiantes
3. Adopción por parte del consejo directivo.

“Educación por naturaleza”

KDX 027La SanJuana - Bucarasica, Norte de Santander
 Email: ielasanjuana1@gmail.com

	NORTE DE SANTANDER . MUNICIPIO DE BUCARASICA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SAN JUANA CREADA POR DECRETO 0000292 del 30 de mayo del 2006.	
	APROBADO RES. 007161 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 DANE: 254109000096-1 NIT: 900020158-5	25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024
	Gestión Directiva SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES (SIEE)	Pág. 1 de 1

ANEXOS

“Educación por naturaleza”

KDX 027La SanJuana - Bucarasica, Norte de Santander

Email: ielasanjuana1@gmail.com

	NORTE DE SANTANDER . MUNICIPIO DE BUCARASICA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SAN JUANA CREADA POR DECRETO 0000292 del 30 de mayo del 2006.	
	APROBADO RES. 007161 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 DANE: 254109000096-1 NIT: 900020158-5	25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024
	Gestión Directiva SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES (SIEE)	Pág. 1 de 1

01. FORMATO REGISTRO ACADEMICO

AREAS NOMBRES Y APELLIDOS	BCN	CUCN	BCS	CUCS	BART	CUART	BET	CUET	BEDF	CUEDE	BREL	CUREL	BESP	CUESP	BING	CUNING	BMA	CUMA	BINF	CUNIF	BAG	CUAG	observacion	
ESTUDIANTE 1	CUANT.	CUALIT.																						
ESTUDIANTE 2																								
ESTUDIANTE 3																								
ESTUDIANTE 4																								

Las abreviaturas utilizadas corresponden con las asignaturas: CN: Ciencias Naturales; CS: Ciencias Sociales; ART: Artística; ET: Ética; EDF: Educación física; REL: Religión; ESP: Lengua Castellana; ING: Humanidades Ingles; MA: Matemáticas; INF: Informática; AG: Agropecuaria (Emprendimiento); con Ciencias Sociales están las asignaturas: Geografía, Historia y Catedra de la Paz. Para grado 10 y 11 contiene las asignaturas Química y Física en Ciencias Naturales y en la Técnica para cada año 6 módulos de acuerdo al grado.

Las letras B y CU, antes de las abreviaturas de las áreas o asignaturas corresponde a periodo y cualitativo, respectivamente, pues en cada casilla que aparece en la parte inferior se registrara la valoración del desempeño del estudiantes, en las que aparecen con el prefijo B, la valoración cuantitativa que va de 1 a 10 y con el prefijo CU la valoración cualitativa que puede corresponder a Bajo, Básico, Alto o Superior según sea el caso.

“Educación por naturaleza”

KDX 027La SanJuana - Bucarasica, Norte de Santander
 Email: ielasanjuana1@gmail.com

	NORTE DE SANTANDER . MUNICIPIO DE BUCARASICA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SANJUANA CREADA POR DECRETO 0000292 del 30 de mayo del 2006.	
	APROBADO RES. 007161 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 DANE: 254109000096-1 NIT: 900020158-5	25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024
	Gestión Directiva SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES (SIEE)	Pág. 1 de 1

02. FORMATO DE BOLETIN 02 A. BOLETÍN DE TRANSICIÓN

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SANJUANA CREADA POR DECRETO 0000292 del 30 de mayo del 2006. APROBADO RESOLUCIÓN 007 161 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 BOLETIN DE CALIFICACIONES 2024										
ESTUDIANTE:		AÑO: 2024			Período: 4					
Grado:		Institución:		Sede:		La Sanjuana		Grado: TRANSICIÓN		
Dimensiones		Desempeños								
<i>DIMENSION COMUNICATIVA DIFERENCIAS</i>		I.H.								
<i>DIMENSION COGNITIVA CIENCIAS NATURALES (MATEMÁTICAS)</i>		I.H.								
<i>DIMENSION SOCIO- AFECTIVA CIENCIAS SOCIALES</i>		I.H.								
<i>DIMENSION CORPORAL EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTES</i>		I.H.								
<i>DIMENSION ESPIRITUAL</i>		I.H.								
<i>DIMENSION ETICA Y VALORES</i>		I.H.								
<i>DIMENSION ESTETICA</i>		I.H.								
COMPORTAMIENTO SOCIAL										
ESCALA DE VALORACION		SUPERIOR: 4-100		ALTO: 30-60		BÁSICO: 20-30		BAJO: 0-20		
PROMEDIOS		RECORDIO DEL ESTUDIANTE POR CICLO				RECORDIO DEL CURSADOR POR CICLO				
		1	2	2	2	1	2	2	2	
TITULAR: WANNY SUAREZ PERAZA					FECHA:					

"Educación por naturaleza"

KDX 027 Carrera pública La Sanjuana - Bucarasica, Norte de Santander
Email: ielasanjuana1@gmail.com

"Educación por naturaleza"

KDX 027 La Sanjuana - Bucarasica, Norte de Santander
Email: ielasanjuana1@gmail.com

	NORTE DE SANTANDER . MUNICIPIO DE BUCARASICA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SANJUANA CREADA POR DECRETO 0000292 del 30 de mayo del 2006.	
	APROBADO RES. 007161 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 DANE: 254109000096-1 NIT: 900020158-5	25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024
	Gestión Directiva SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES (SIEE)	Pág. 1 de 1

02 B. BOLETÍN PRIMARIA

		INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SANJUANA CREADA POR DECRETO 0000292 del 30 de mayo del 2006. APROBADO RESOLUCIÓN 007161 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 BOLETIN DE CALIFICACIONES 2024			
ESTUDIANTE	Nombre	Nº de	Año	Período	#
Grado:	Módulo:	Grado	La Sanjuana	Grado	SEGUNDO
Área / Asignatura / Desempeño		Calificación			
Ciencias Naturales		I.A.	Urea		
		1			
Ciencias Sociales		I.A.	Urea		
		1			
Educación Artística		I.A.	Urea		
		1			
Educación Física y Deportes		I.A.	Urea		
		1			
Educación Religiosa		I.A.	Urea		
		1			
Formación Ciudadana		I.A.	Urea		
		1			
Formación Idioma Extranjero (Inglés)		I.A.	Urea		
		2			
Matemáticas		I.A.	Urea		
		1			
Tecnología e Informática		I.A.	Urea		
		1			
Vocacionales Agropecuarias		I.A.	Urea		
		1			
COMPORTE Y ENTORNO SOCIAL					
PROCESO DE EVALUACIÓN		1	2	3	4
INSTRUMENTOS		1	2	3	4
		1	2	3	4
TITULAR DE LOS INSTRUMENTOS		RECTOR			

"Educación por naturaleza"

P.O. 027 - Calle pública La Sanjuana - Bucarasica, Municipio Bucarasica
 Email: ielasanjuana1@gmail.com

"Educación por naturaleza"

KDX 027 La Sanjuana - Bucarasica, Norte de Santander

Email: ielasanjuana1@gmail.com

	NORTE DE SANTANDER . MUNICIPIO DE BUCARASICA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SAN JUANA CREADA POR DECRETO 0000292 del 30 de mayo del 2006.	
	APROBADO RES. 007161 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 DANE: 254109000096-1 NIT: 900020158-5	25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024
	Gestión Directiva SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES (SIEE)	Pág. 1 de 1

02 D. BOLETIN MEDIA TECNICA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SAN JUANA		CREADA POR DECRETO 0000292 del 30 de mayo del 2006.		APROBADO RESOLUCIÓN 007161 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024		BOLETIN DE CALIFICACIONES 2024	
LA ESCUELA	Grado	Período	2024	Paralelo			
Asignatura	Curso	Grado	La San Juana	Curso			
Ciencias Naturales							
QUÍMICA	I.A.	100%					
	2						
FÍSICA	I.A.	100%					
	2						
CATEDRA DE LA PAZ	I.A.	100%					
	1						
FILOSOFÍA	I.A.	100%					
	2						
CIENCIAS POLÍTICAS Y ECONÓMICAS	I.A.	100%					
	2						
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	I.A.	100%					
	1						
ÉTICA Y VALORES	I.A.	100%					
	1						
EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES	I.A.	100%					
	2						
EDUCACIÓN RELIGIOSA	I.A.	100%					
	1						
FORMACIÓN DE LENGUA CASTELLANA	I.A.	100%					
	1						
FORMACIÓN DE LENGUA EXTRANJERA (INGLÉS)	I.A.	100%					
	2						
MATEMÁTICAS	I.A.	100%					
	1						
TECNOLOGÍA INFORMÁTICA	I.A.	100%					
	2						

"Educación por naturaleza"

P.O. 027 La San Juana - Bucarasica, Norte de Santander
 Email: ielasanjuana1@gmail.com

"Educación por naturaleza"

KDX 027 La San Juana - Bucarasica, Norte de Santander
 Email: ielasanjuana1@gmail.com

	NORTE DE SANTANDER . MUNICIPIO DE BUCARASICA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SAN JUANA CREADA POR DECRETO 0000292 del 30 de mayo del 2006.		
	APROBADO RES. 007161 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 DANE: 254109000096-1 NIT: 900020158-5		25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024
	Gestión Directiva SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES (SIEE)		Pág. 1 de 1

CONTINUACION BOLETIN MEDIA TECNICA

TECNICA SISTEMAS AGROPECUARIOS						
REGULACIÓN DE POBLACIONES ASOCIADAS	I.H.	1085				
	2					
ESTABLECIMIENTO DE CULTIVOS						
	I.H.	1085				
	2					
MANEJO DE LAS ESPECIES PECUARIAS						
	I.H.	1085				
	2					
COSECHAR PRODUCTOS AGRICOLAS ECOLOGICOS						
	I.H.	1085				
	1					
COMPORTAMIENTO SOCIAL						
	I.H.	1085				
ESCALA DE VALORACION		BARRAS DE VALORACION		BARRAS DE VALORACION		
PROMEDIOS	PROMEDIO DEL ESTUDIANTE POR PERIODO			PROMEDIO DEL CURSO POR PERIODO		
	1	2	3	1	2	3
TITULAR:		RECTOR:				

“Educación por naturaleza”

KDX 027La SanJuana - Bucarasica, Norte de Santander

Email: ielasanjuana1@gmail.com

	NORTE DE SANTANDER . MUNICIPIO DE BUCARASICA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SANJUANA CREADA POR DECRETO 0000292 del 30 de mayo del 2006.	
	APROBADO RES. 007161 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 DANE: 254109000096-1 NIT: 900020158-5	25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024
	Gestión Directiva SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES (SIEE)	Pág. 1 de 1

02 E. BOLETIN FINAL (QUINTO BOLETIN)

 INSTITUCION EDUCATIVA LA SANJUANA CREADA POR DECRETO 0000292 del 30 de mayo del 2006. APROBADO REBOLUCION 007161 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 BOLETIN FINAL 2024			
ESTUDIANTE:		ANO:	2024
Jornada:	Número:	Sede:	La Sanjuana
VALORACIONES			
Grupo/Asignatura	L.H.	CUANTITATIVA	QUALITATIVA
Ciencias Naturales	5		
Ciencias Sociales			
Geografía	2		
Historia	2		
Cátedra de la Paz	1		
Educación Artística	1		
Ética y Valores	1		
Educación Física y Deportes	2		
Educación Religiosa	1		
Humanidades: Lengua Castellana	5		
Humanidades: Idioma Extranjero (Inglés)	2		
Matemáticas	5		
Tecnología e Informática	2		
Vocacionales Agropecuarias (Emprendimiento)	1		
COMPORTAMIENTO: El estudiante se relaciona armónicamente con los demás miembros de la comunidad educativa.			
OBSERVACIÓN			
ESTUDIANTE PROMOVIDO o ESTUDIANTE DEBE REINICIAR			
PROMEDIO FINAL ESTUDIANTE	7,8	PROMEDIO FINAL GRUPO	7,4
ESCALA DE VALORACIONES	SUPERIOR: 65 – 100	ALTO: 45 – 64	BASICO: 25 – 44
PROMEDIOS	PROMEDIOS DEL ESTUDIANTE POR MATERIA		PROMEDIOS DEL CURSO POR MATERIA
	1	2	3
TITULAR:		FECIÓN:	

"Educación por naturaleza"

KDX 027 Carrera pública La Sanjuana - Bucarasica, Norte de Santander
 Email: ielasanjuana1@gmail.com

"Educación por naturaleza"

KDX 027 La Sanjuana - Bucarasica, Norte de Santander
 Email: ielasanjuana1@gmail.com

	NORTE DE SANTANDER . MUNICIPIO DE BUCARASICA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SAN JUANA CREADA POR DECRETO 0000292 del 30 de mayo del 2006.		
	APROBADO RES. 007161 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 DANE: 254109000096-1 NIT: 900020158-5		25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024
	Gestión Directiva SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES (SIEE)		Pág. 1 de 1

03 PLAN DE ESTUDIO INSTITUCIONAL

03 A. PLAN DE ESTUDIOS PREESCOLAR

DIMENSIONES	HORAS SEMANALES	HORAS ANUALES
Comunicativa	5	200
Cognitiva	5	200
Socio-afectiva	2	80
Estética	2	80
Corporal	2	80
Espiritual	2	80
Ética-valores	2	80
total	20	800

03 B. PLAN DE ESTUDIOS EDUCACIÓN PRIMARIA

AREAS Y ASIGNATURAS			HORAS SEMANALES		1° A 5°	HORAS ANUALES
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL			4		4	160
CIENCIAS SOCIALES	geografía	2	4		4	160
	Historia	1				
	Cátedra de la paz	1				
MATEMATICAS			4		4	160
HUMANIDADES : LENGUA CASTELLANA			4		4	160
HUMANIDADES: IDIOMA EXTRANJERO			2		2	80
EDUCACIÓN ARTISTICA			1		1	40
ETICA Y VALORES			1		1	40
EDUCACIÓN FISICA RECREACIÓN Y DEPORTES			2		2	80
EDUCACIÓN RELIGIOSA			1		1	40
TECNOLOGIA E INFORMATICA			1		1	40
OPTATIVA			1		1	40
Total horas académicas			25		25	1000

“Educación por naturaleza”

KDX 027La SanJuana - Bucarasica, Norte de Santander

Email: ielasajuana1@gmail.com

	NORTE DE SANTANDER . MUNICIPIO DE BUCARASICA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SAN JUANA CREADA POR DECRETO 0000292 del 30 de mayo del 2006.	
	APROBADO RES. 007161 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 DANE: 254109000096-1 NIT: 900020158-5	25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024
	Gestión Directiva SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES (SIEE)	Pág. 1 de 1

03 C. PLAN DE ESTUDIOS GRADO SEXTO A NOVENO (BÁSICA SECUNDARIA)

ÁREAS Y ASIGNATURAS			HORAS SEMANALES	6° - 9°	HORAS ANUALES
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL			5	5	200
CIENCIAS SOCIALES	geografía	2	5	5	160
	Historia	2			
	Cátedra de	1			
MATEMÁTICAS			5	5	200
HUMANIDADES : LENGUA CASTELLANA			5	5	200
HUMANIDADES: IDIOMA EXTRANJERO			2	2	80
EDUCACIÓN ARTISTICA			1	1	40
ÉTICA Y VALORES			1	1	40
EDUCACIÓN FISICA RECREACIÓN Y DEPORTES			2	2	80
EDUCACIÓN RELIGIOSA			1	1	40
TECNOLOGIA E INFORMATICA			2	2	80
OPTATIVA (emprendimiento)			1	1	40
Total horas académicas			30	3	1200

03 D. PLAN DE ESTUDIOS EDUCACION MEDIA TÉCNICA GRADO DÉCIMO Y UNDÉCIMO.

AREAS Y ASIGNATURAS		HORAS SEMANALES	DECIMO UNDÉCIMO	HORAS ANUALES	DECIMO UNDÉCIMO
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	QUIMICA	3	3	120	120
	FISICA	3	3	120	120
CÁTEDRA DE LA PAZ		1	1	40	40
FILOSOFIA		2	2	80	80
CIENCIAS POLITICAS Y ECONOMICAS		1	1	40	40
EDUCACIÓN ARTISTICA		1	1	40	40
ETICA Y VALORES		1	1	40	40
EDUCACIÓN FISICA RECREACIÓN Y DEPORTES		2	2	80	80
EDUCACIÓN RELIGIOSA		1	1	40	40
HUMANIDADES : LENGUA CASTELLANA		4	4	160	160
HUMANIDADES: IDIOMA EXTRANJERO		3	3	120	120
MATEMATICAS		4	4	160	160
TECNOLOGIA E INFORMATICA		2	2	80	80
Total horas académicas		28	28	1120	1120

“Educación por naturaleza”

	NORTE DE SANTANDER . MUNICIPIO DE BUCARASICA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SAN JUANA CREADA POR DECRETO 0000292 del 30 de mayo del 2006.	
	APROBADO RES. 007161 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 DANE: 254109000096-1 NIT: 900020158-5	25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024
	Gestión Directiva SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES (SIEE)	Pág. 1 de 1

03 E. PLAN DE ESTUDIOS EDUCACION MEDIA TÉCNICA GRADO DÉCIMO Y UNDÉCIMO.		
ÁREA TÉCNICA 10°	HORAS SEMANALES	HORAS SEMANALES
Regulación de poblaciones asociadas	2	80
Establecimiento de cultivos	2	80
Manejo de las especies pecuarias.	2	80
Cosechar productos agrícolas ecológicos	1	40
Total horas técnica	7	280
TOTAL HORAS MEDIA TECNICA		1.400 HORAS
AREA TÉCNICA 11°	HORAS SEMANALES	HORAS SEMANALES
Regulación de poblaciones asociadas	2	80
Establecimiento de cultivos	2	80
Manejo de las especies pecuarias.	2	80
Proyecto productivo	1	40
Total horas técnica	7	280
TOTAL HORAS MEDIA TÉCNICA		1.400 HORAS

OBSERVACIÓN: Las 1400 horas de la media técnica se corresponden a la suma de horas presenciales: **1120 de asignación de media académica y 280 horas de media técnica**, las demás horas corresponden a trabajo autónomo del estudiante que realizara con el fin de cumplir con la intensidad planteada para la obtención del título y de acuerdo a los lineamientos del SENA para la obtención de la certificación, siempre las actividades serán coordinadas con el docente de la técnica y tutor SENA asignado.

	NORTE DE SANTANDER . MUNICIPIO DE BUCARASICA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SAN JUANA CREADA POR DECRETO 0000292 del 30 de mayo del 2006.	
	APROBADO RES. 007161 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 DANE: 254109000096-1 NIT: 900020158-5	25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024
	Gestión Directiva SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES (SIEE)	Pág. 1 de 1

04. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES, DOCUMENTO SIEE, DECRETO 1290 DE 2009.

Para términos de evaluación institucional la escala de valoración implementada para primaria, secundaria y media técnica será:

ESCALA NACIONAL	ESCALA INSTITUCIONAL	CRITERIOS DE VALORACIÓN
Desempeño Superior	9.5 – 10	Las competencias y los aprendizajes que son objeto de evaluación, se evidencian <u>siempre</u> en las actuaciones y contextos de desempeño del educando observadas y verificadas por el evaluador. Porcentaje de logro alcanzado entre 95 y 100 %.
Desempeño Alto	8.0 – 9.4	Las competencias y los aprendizajes que son objeto de evaluación se evidencian <u>frecuentemente</u> (casi siempre) en las actuaciones y contextos de desempeño del educando observadas y verificadas por el evaluador. Porcentaje de logro alcanzado entre 80 y 94%.
Desempeño Básico	6.0 – 7.9	Las competencias y los aprendizajes que son objeto de evaluación se evidencian <u>ocasionalmente</u> (algunas veces) en las actuaciones y contextos del educando observadas y verificadas por el evaluador. Porcentaje de logro alcanzado entre 60 y 79%.
Desempeño Bajo	1.0 – 5.9	Las competencias y los aprendizajes que son objeto de evaluación se evidencian <u>con muy poca frecuencia</u> (casi nunca o nunca) en las actuaciones y contextos del educando observadas y verificadas por el evaluador. Porcentaje de logro alcanzado entre 10 y 59%.

“Educación por naturaleza”

KDX 027La SanJuana - Bucarasica, Norte de Santander

Email: ielasanjuana1@gmail.com

	<p>NORTE DE SANTANDER . MUNICIPIO DE BUCARASICA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SAN JUANA CREADA POR DECRETO 0000292 del 30 de mayo del 2006.</p>	
	<p>APROBADO RES. 007161 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 DANE: 254109000096-1 NIT: 900020158-5</p>	<p>25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024</p>
	<p>Gestión Directiva SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES (SIEE)</p>	<p>Pág. 1 de 1</p>

ACTA DE APROBACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES (SIEE) DE LA IE LA SANJUANA VIGENCIA 2025.

ACTA CONSEJO DIRECTIVO 008 (22/11/2024)

"Por el cual se aprueba y adopta el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE) por parte de la Institución Educativa La Sanjuana

El Consejo Directivo de la Institución Educativa la Sanjuana , en uso de sus funciones y facultades en especial las contenidas en la Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación) y su Decreto reglamentario 1860 de 1994 y, CONSIDERANDO: El (a) en uso de las facultades que le confiere la ley, especialmente la ley 87 de 1993, adopta el Manual de Funciones para la Institución Educativa la Sanjuana En sesión del consejo directivo del 22 de noviembre de 2024 se presentó, analizó, discutió y se adoptó el presente Sistema Institucional de Evaluación de estudiantes (SIEE).

El presente manual se rige de acuerdo con los principios establecidos por la Constitución Nacional, las leyes del Congreso de la República y todas las normas vigentes, especialmente lo tipificado por el Proyecto Educativo Institucional.

MEDIANTE ACTA 008 DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2024 SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Expedir el Sistema Institucional de Estudiantes de la Institución Educativa La Sanjuana para los directivos, docentes, docentes, administrativos, estudiantes y padres de familia de la Institución Educativa La Sanjuana.

ARTÍCULO SEGUNDO: Todas las anteriores normas son derogadas con la expedición de este Manual de Funciones.

COMUNIQUESE, a los 25 de noviembre de 2024, en La San Juana (N. S)

De acuerdo a lo anterior y con aprobación del consejo directivo,

Firma:

WILSON EMILIO VILLEGAS BEDOYA
C.C. 71738713
RECTOR

“Educación por naturaleza”

KDX 027 Corregimiento La SanJuana - Bucarasica, Norte de Santander
 Email: ielasanjuana1@gmail.com

	NORTE DE SANTANDER . MUNICIPIO DE BUCARASICA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SAN JUANA CREADA POR DECRETO 0000292 del 30 de mayo del 2006.	
	APROBADO RES. 007161 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 DANE: 254109000096-1 NIT: 900020158-5	25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024
	Gestión Directiva SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES (SIEE)	Pág. 1 de 1

“Educación por naturaleza”

KDX 027 Corregimiento La SanJuana - Bucarasica, Norte de Santander
Email: ielasanjuana1@gmail.com